



ANEXOS

© 2019 by the author. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced without permission.



ANEXO 1

Matriz Competencial

© 2014 Wadsworth, Cengage Learning. All Rights Reserved.

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
1. Elaboración Carta Orgánica	Carta Orgánica	Legislación Municipal	Pleno del Concejo Municipal.	Todas las Unidades Organizacionales del GAMLP	No existen bienes como producto	No existen servicios como producto	Carta Orgánica
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción	Desarrollo Humano	Servicios Educativos Infraestructura y equipamiento de Establecimiento de Salud Seguros de Salud Servicios de Salud Derechos Ciudadanos Cultura Ciudadana Programa de la Felicidad	Comisión de Desarrollo Humano y Culturas – Concejo Municipal Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes: - Dirección de Servicios de Salud - Dirección de Deportes Secretaría Municipal de Educación y Cultura Ciudadana - Dirección de Educación - Dirección de Formación Ciudadana Integral	- Programa de la Felicidad en el Municipio de La Paz (SMECC) - Programa Instituto de la Juventud (SMDS) - Programa Brazo Social (SMDS) - Programa de Atención a Población en Situación de Calle (SMDS) - Dirección de Gestión Social y Promoción Económica-Subalcaldías	- Equipamiento Centros de salud - Equipamiento Escuelas y Centros Infantiles - Campos deportivos - Ambulancias - Equipos Móviles Municipales de Salud	- Salud - Servicio Municipal de Ambulancia - Atención de Centros Infantiles - Administración de campos deportivos - Alimentación Complementaria Escolar - Servicio Equipos Móviles Municipales de Salud	- Plan Municipal de Salud -Ley Municipal de Deportes. - Ley Municipal de Género y Generacionales

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia	Referendos	Legislación ⁹ Municipal Transparencia	Concejo Municipal	- Dirección General de Asuntos Jurídicos - Dirección de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	No existen bienes como producto de esta competencia	No existen servicios como producto de esta competencia	Ley Municipal de Participación y Control Social
4. Promoción de empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales	Empleo y condiciones laborales	Promoción de Actividades Económicas	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico: - Dirección de Competitividad y Emprendimiento	Programa Instituto de la Juventud - Dirección de Gestión Social y Promoción Económica-Subalcaldías	No existen bienes como producto	- Capacitaciones a empresarios - Incubadora de Empresas	Ley Municipal de Promoción de Empleo
5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos	Medio Ambiente	Control y Monitoreo de la Calidad Ambiental Servicios Ambientales Zoonosis Plazas y Parques	Secretaría Municipal de Gestión Ambiental: - Dirección de Prevención y Control Ambiental - Dirección de Áreas Protegidas, Áreas Forestales y Cambio Climático	- Sistema de Regulación y Supervisión Municipal -Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes – Unidad de Atención	No se identifican bienes como producto	- Mantenimiento de la infraestructura del Zoológico Municipal Vesty Pakos - Promoción de protección al medio ambiente	- Ley Municipal de Preservación, Conservación y Contribución a la Protección del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Fauna Silvestre

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
			- Dirección de Empresas y Servicios Públicos - Zoológico Municipal Vesty Pakos - Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes	Integral de Animales		- Puntos Verdes	- Ley Municipal de Tenencia de Animales Domésticos
6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamental e indígena	Ordenamiento Territorial y Uso de Suelos	Planificación y Ordenamiento Territorial	Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo - Dirección de Planificación Estratégica - Dirección de Administración Territorial y Catastral	Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo - Dirección de Gestión por Resultados - Unidad de Bienes Inmuebles (DAG) - Dirección General de Asuntos Jurídicos	No se identifican bienes como producto	- Asignación de patrones de asentamiento y uso de suelos	- Ley Municipal de Uso de Suelos Urbanos - Ley Municipal de Uso de Suelos Rurales - Plan de Ordenamiento Territorial

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda	Caminos Vecinales	Planificación y Ordenamiento Territorial	Unidad de Administración Territorial y Defensa de la Propiedad Municipal - Subalcaldía Rural Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo	Dirección de Cálculo y Diseño de Proyectos (SMIP) Dirección de Planificación Estratégica (SMPD)	Caminos Vecinales	- Administración de Caminos Vecinales - Diseño de Caminos Vecinales	Plan de Ordenamiento Territorial
8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales	Aeropuerto	Servicios Municipales	Dirección de Empresas y Servicios Públicos	Secretaria Municipal de Movilidad	Infraestructura aeroportuaria	Aeropuerto Municipal	En caso de ejercer esta competencia, normas para la administración del aeropuerto municipal
9. Estadísticas municipales	Estadísticas Municipales	Información y Estadísticas Municipales Tecnologías de Información y Comunicación Transparencia	- Unidad de Estadísticas Municipales - Dirección de Investigación e Información Municipal - SMPD	Todas las Unidades Organizacionales del GAMLP	No se identifican bienes producto de esta competencia	Elaboración de Anuarios Estadísticos Municipales	Reglamento o Instructivo para la elaboración de estadísticas

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales	Catastro Urbano	Planificación y Ordenamiento Territorial	Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo	Unidad de Catastro - Dirección de Administración Territorial y Catastral (SMPD)	No se identifican bienes	Registro catastral	Ley Municipal de Catastro
11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales	Áreas Protegidas	Áreas Protegidas	Secretaría Municipal de Gestión Ambiental	Dirección de Planificación Estratégica (SMPD) Dirección de Áreas Protegidas, Áreas Forestales y Cambio Climático (SMGA)	No se identifican bienes como producto	- Administración de Áreas Protegidas - Educación ambiental referida al manejo de áreas protegidas - Elaboración de planes de manejo de áreas protegidas	Ley Municipal de Áreas protegidas
12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal	Fuentes Alternativas y Renovables de Energía.	Energías Renovables y Ecoeficientes	Secretaría Municipal de Gestión Ambiental Unidad de Administración Territorial y Defensa de Propiedad Municipal - Subalcaldía Rural	Programa de Energías Alternativas y Educación Ambiental (SMGA)	Fuentes alternativas y renovables de Energía	Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía.	Ley Municipal de Preservación, Conservación y Contribución a la Protección del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Fauna Silvestre

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.	Productos Alimenticios	Producción Y Disponibilidad De Alimentos	SMPE: - Unidad de Regulación de Actividades Económicas. - Dirección de Mercados y Comercio en Vías Públicas	Laboratorio de Alimentos y Bebidas (SMSID) Unidad de Promoción Económica –	No se identifican bienes	Control sanitario de alimentos y bebidas. Emisión de Licencias de Funcionamiento	- Ley Municipal de Actividades Económicas - Reglamento General de Actividades Económicas - Reglamento Municipal de Expendio de Alimentos
14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción	Deporte	Promoción de la Actividad Deportiva	Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes - SMSID Subalcaldía -Unidad de Desarrollo Humano y Cultura Ciudadana	Dirección de Deportes (SMSID)	Infraestructura de Campos deportivos	Administración de Campos deportivos	Ley Municipal de Deporte
15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.	Patrimonio Natural Municipal	Patrimonio Natural y Material	Secretaría Municipal de Culturas – SMC.	- Unidad de Desarrollo Humano y Cultura ciudadana - Subalcaldía - Dirección de Patrimonio Cultural.	No se identifican bienes producto de esta competencia	- Programas de conservación del patrimonio natural - Certificación de Patrimonio arqueológico y áreas naturales	Ley Municipal de Promoción y Conservación del Patrimonio Natural Municipal

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.	Cultura	Promoción y Producción Cultural	Secretaría Municipal de Culturas (SMC) Comisión de Desarrollo Humano y Culturas - Concejo Municipal	- Dirección de Patrimonio Cultural (SMC) - Unidad de Desarrollo Humano y Cultura ciudadana – Subalcaldía Urbana	- Instauración de Bibliotecas Municipales. - Equipamiento de Bibliotecas. - Fondos Museísticos.	- Programas de protección, conservación, recuperación valoración, fomento y promoción del patrimonio cultural y natural del Municipio. - Administración de espacios culturales municipales	- Ley Municipal de Cultura - Ley Municipal de Espacios Culturales Municipales y Espectáculos Públicos Masivos
17. Políticas de turismo local	Turismo	Promoción del Turismo	Agencia Municipal para el Desarrollo Turístico La Paz Maravillosa - DAM		Equipamiento de espacios turísticos	- Promoción del turismo en el municipio - Administración y conservación de espacios turísticos	Ley Municipal de Turismo

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.	Transporte Urbano, Propiedad Automotor, Educación Vial y Control de Tránsito.	Transporte Masivo Acciones para la Movilidad	Secretaría Municipal de Movilidad Autoridad Tributaria Municipal	Dirección de Regulación y Ordenamiento de la Movilidad	La Paz Bus	- Transporte Masivo - Regulación Vial	Ley Municipal de Transporte
19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponible no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.	Impuestos Municipales	Administración de las Finanzas	Administración Tributaria Municipal	Concejo Municipal	No se identifican bienes producto de esta competencia	Cobro de impuestos	Ley de Creación de Impuestos Municipales
20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.	Tasas, patentes y contribuciones especiales.	Administración de las Finanzas	Administración Tributaria Municipal	Concejo Municipal	No se identifican bienes producto de esta competencia	Cobro de tasas y patentes.	Ley Municipal de Creación y Administración de Tasas, Patentes a la Actividad Económica y Contribuciones Especiales
21. Proyectos de infraestructura productiva.	Infraestructura Productiva.	Infraestructura Productiva	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico (SMDE)	Dirección de Competitividad Emprendimiento (SMDE)	Infraestructura Productiva	Fortalecimiento productivo	Ley Municipal de Fortalecimiento Productivo

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.	Expropiación, limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad.	Legislación Municipal	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Comisión de Gestión Institucional y Administrativa – Concejo Municipal	Bienes expropiados	Procesos expropiatorios	- Ley Municipal de Expropiaciones - Ley Municipal de Restricciones Administrativas al Derecho Propietario
23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto	Programas de Operaciones y Presupuesto	Fortalecimiento Institucional	Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo Unidad Administrativa Financiera - Cada Unidad Organizacional	Dirección de Gestión por Resultados (SMPD)	No se identifican bienes	No se identifican servicios, porque es una facultad que se ejerce para el funcionamiento del GAMLP	- POA - Presupuesto
24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.	Fondos fiduciarios, de inversión y mecanismos de transferencia.	Administración del Tesoro y de la Deuda	Secretaría Municipal de Finanzas	Dirección de Financiamiento y Análisis Financiero Dirección de Gestión Financiera	- Fondo fiduciario - Fondo de Inversión	No se identifican servicios	Ley Municipal de Creación de Fondo Fiduciario

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales	Centros de información, documentación, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros	Infraestructura y Equipamiento de Espacios Culturales	Secretaría Municipal de Culturas (SMC)	Dirección de Espacios Culturales Municipales (SMC) Unidad de Desarrollo Humano y Cultura Ciudadana-Subalcaldías	- Equipamiento de bibliotecas, telecentros y museos	- Museos - Bibliotecas - Telecentros Municipales	Ley Municipal de Espacios Culturales Municipales y Espectáculos Públicos Masivos
26. Empresas públicas municipales	Empresas Públicas Municipales	Desconcentración y Descentralización	Dirección de Empresas y Servicios Públicos - Despacho Alcalde		No se identificaron bienes	Servicios de las empresas municipales	Ley de Empresas Públicas Municipales
27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.	Aseo Urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Secretaría Municipal de Gestión Ambiental (SMPD)	- Sistema de Regulación y Supervisión - Dirección de Empresas y Servicios públicos	No hay bienes producto de esta competencia	- Aseo urbano - Gestión de Residuos sólidos	- Ley Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Reglamento Municipal de Aseo Urbano, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos
28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.	Infraestructura y bienes de dominio municipal.	Infraestructura y Equipamiento Vial Infraestructura y Equipamiento Educativo Infraestructura y Equipamiento de Espacios Culturales	Secretaría Municipal de Infraestructura Pública (SMIP) Secretaría Municipal de Desarrollo Social. Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes.	Dirección de Mantenimiento-SMIP Dirección de espacios Culturales Municipales (SMC) Dirección de Deportes (SMSID)	- Infraestructura y obras en el Municipio. - Equipamiento	- Mantenimiento de Infraestructura - Construcción de obras	Ley Municipal de Infraestructura Pública

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
		Infraestructura y Equipamiento para la Seguridad Ciudadana Infraestructura y Equipamiento Red de Mercados Municipales Barrios y Comunidades de Verdad Revitalización y Renovación Urbana Infraestructura y Equipamiento Deportivo	Secretaria Municipal de Culturas. Secretaria Municipal de Desarrollo Económico	Dirección de Mercados y Comercio en Vías Públicas Secretaria Municipal de Infraestructura Pública			
29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.	Desarrollo urbano y asentamientos humanos.	Planificación y Ordenamiento Territorial	Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo (SMPD)	- Dirección de Administración Territorial y Catastral - Dirección de Planificación Estratégica – Unidad de Límites	No se identifican bienes como producto	Regularización de asentamientos humanos	- Ley de Desarrollo Urbano - Reglamento Plan Integral de Área
30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción	Alumbrado Público	Alumbrado Público Mejoramiento Barrial	Secretaria Municipal de Infraestructura Pública	Unidad de Servicios Eléctricos - Dirección de Mantenimiento (SMIP) Dirección de Infraestructura y Fiscalización Predial - Subalcaldías	Infraestructura de alumbrado público	-Mantenimiento de la red de alumbrado público -Instalación alumbrado público	Reglamento de Alumbrado Público

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
31. Promoción de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción	Cultura y actividades artísticas	Promoción y Producción Cultural	Secretaría Municipal de Culturas (SMC)	- Dirección de Espacios Culturales Municipales - Dirección de Fomento a la Producción Artística Cultural. Unidad de Desarrollo Humano y Cultura Ciudadana - Subalcaldías.	Equipamiento espacios culturales municipales	- Promoción de la cultura - Espacios culturales municipales	- Ley Municipal de Cultura - Ley Municipal de Espacios Culturales Municipales y Espectáculos Públicos Masivos
32. Espectáculos públicos y juegos recreativos	Espectáculos públicos y juegos recreativos	Promoción y Producción Cultural	Secretaría Municipal de Culturas (SMC)	- Dirección de Espacios Culturales Municipales	No se identificaron bienes como producto	Espectáculos públicos	- Ley Municipal de Espacios Culturales Municipales y Espectáculos Públicos Masivos
			Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes (SMSID)	- Dirección de Fomento a la Producción Artística Cultural. Dirección de Deportes (SMSID)			- Ley Municipal de Juegos Mecánicos y Electromecánicos
33. Publicidad y propaganda urbana	Publicidad urbana	Promoción de Actividades Económicas	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico (SMDE)	- Unidad de Publicidad Urbana - Dirección de gestión de Inversiones (SMDE)	No se identifican bienes	Otorgación de licencias	- Ley Municipal de Actividades Económicas - Reglamento General de Actividades Económicas - Reglamento de Publicidad Urbana

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
34. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios	Mancomunidades	Planificación y Ordenamiento Territorial	Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo	Dirección General de Asuntos Jurídicos - DAM Dirección de Planificación Estratégica – Unidad de Límites	No se identifican bienes	No existen servicios	Norma que aprueba el convenio de Mancomunidad
35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.	Convenios y/o contratos.	Fortalecimiento Institucional	Dirección General de Asuntos Jurídicos – DAM Concejo Municipal	- Dirección de Gobernabilidad. - Agencia Municipal de Cooperación	Depende del contrato	Depende del contrato	Ley Municipal de Contratos y Convenios
36. Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar al cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.	Guardia Municipal	Acciones para la Seguridad Ciudadana y Movilidad	Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana (SMSC) Secretaría Municipal de Movilidad	Dirección de prevención Social Dirección de prevención Situacional Unidad de Guardia Municipal de Transporte	No existen bienes como producto	- Seguridad pública. - Regulación del Transporte	Ley de la Guardia Municipal
37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.	Defensa del consumidor y usuario.	Producción y Disponibilidad de Alimentos y Alimentación Complementaria	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico (SMDE) Dirección de Mercados y Comercio en Vías Públicas (SMDE)	Unidad de Regulación de Actividades Económicas (SMDE) Intendencia Subalcaldías	No existen bienes como producto	Defensa del consumidor	- Ley Municipal de Actividades Económicas - Ley Municipal de Defensa del Consumidor

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
38. Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.	Sistemas de microriego	Gestión Integral del Recurso Hídrico	Secretaría Municipal de Gestión Ambiental Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo - Dirección de Planificación Estratégica	Unidad de Administración Territorial y Defensa de la propiedad Municipal de Subalcaldía Rural	Bienes Requeridos	Microriego	Ley de Fortalecimiento Productivo
39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Género y Derechos Ciudadanos	Secretaría Municipal de Desarrollo Social (SMDS)	- Dirección de Atención Social Integral (SMDS) - Dirección Defensoría Municipal	Infraestructura específica	Proyectos de desarrollo humano	Ley Municipal de Género y Generacionales

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
40. Servicios básicos así como aprobación de las tasas que correspondan en su jurisdicción	Servicios básicos y tasas	Administración de las Finanzas	Secretaria Municipal de Finanzas SMF Dirección de Empresas y Servicios Públicos – DAM	Pleno del Concejo Municipal	No existen bienes producto de esta competencia	Servicios Municipales	- Ley Municipal de Desarrollo Urbano - Ley de Tasas Municipales
41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda	Áridos y agregados	Planificación y Ordenamiento Territorial	Secretaria Municipal de Gestión Integral de Riesgos	Secretaria Municipal de Gestión Ambiental Subalcaldía Rural	No existe bienes producto de esta competencia	Gestión de áridos y agregados.	- Ley Municipal de Preservación, Conservación y Contribución a la Protección del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Fauna Silvestre - Reglamento Municipal de Manejo de Áridos y Agregados
42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional	Planificación del desarrollo	Fortalecimiento Institucional	Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo	Dirección de Planificación Estratégica (SMPD) Dirección Municipal de Gobernabilidad	No existen bienes producto de esta competencia	Programas y Proyectos de desarrollo municipal	Plan de Desarrollo Municipal

MATRIZ COMPETENCIAL
Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas

Constitución Política del Estado: Competencias Exclusivas (Art. 302)	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector	Hidrocarburos		Coordinación de Empresas y Entidades - Despacho Alcalde Municipal		No se identifican bienes	Industrialización , distribución y comercialización de hidrocarburos	Ley de Empresas Públicas Municipales

MATRIZ COMPETENCIAL
Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Compartidas y Concurrentes

Ley Marco de Autonomías: Competencias compartidas y concurrentes	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud y su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal. (CONCURRENTE Art. 81, p. III, núm. 2, inc. a)	Plan Municipal de Salud	Servicios de Salud	Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes	Dirección de Servicios de Salud (SMSID)	Equipamiento centros de salud	Servicios de salud	Plan Municipal de Salud
Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias. (CONCURRENTE Art. 81, p. III, núm. 2, inc. b)	Sistema Único de Salud.	Seguros de Salud Servicios de Salud	Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes	Dirección de Servicios de Salud (SMSID)	Equipamiento centros de salud	Servicios de Salud	Plan Municipal de Salud
Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural. (CONCURRENTE Art. 81, p. III, núm. 2, inc. c)	Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel	Infraestructura y Equipamiento de Establecimiento de Salud	Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes	Dirección de Servicios de Salud (SMSID)	Equipamiento de los establecimientos de salud	Administración de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud	Plan Municipal de Salud

MATRIZ COMPETENCIAL

Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Compartidas y Concurrentes

Ley Marco de Autonomías: Competencias compartidas y concurrentes	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
Crear la instancia máxima de gestión local de la salud incluyendo a las autoridades municipales, representantes del sector de salud y las representaciones sociales del municipio. (CONCURRENTE Art. 81, p. III, núm. 2, inc. d)	Instancia máxima de gestión local de la salud.	Servicios de Salud	Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes	Dirección de Servicios de Salud (SMSID)	No existen bienes producto de esta competencia	Servicios de salud	Plan Municipal de Salud
Ejecutar el componente de atención de salud haciendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las comunidades urbanas y rurales. (CONCURRENTE Art. 81, p. III, núm. 2, inc. e)	Atención de salud.	Seguros de Salud	Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes	Dirección de Servicios de Salud (SMSID)	Bienes requeridos para la atención	Servicios de salud	Plan Municipal de Salud
Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal para el funcionamiento del Sistema Único de Salud. (CONCURRENTE Art. 81, p. III, núm. 2, inc. f)	Dotación de infraestructura sanitaria y mantenimiento del primer y segundo nivel municipal.	Infraestructura y Equipamiento de Establecimiento de Salud	Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes	Dirección de Servicios de Salud (SMSID)	Infraestructura sanitaria.	- Mantenimiento de los establecimientos de salud.	Plan Municipal de Salud

MATRIZ COMPETENCIAL

Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Compartidas y Concurrentes

Ley Marco de Autonomías: Competencias compartidas y concurrentes	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso. (CONCURRENTE Art. 81, p. III, núm. 2, inc. g)	Dotación de servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel.	Infraestructura y Equipamiento de Establecimiento de Salud	Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes	Dirección de Servicios de Salud (SMSID)	- Equipos médicos. - Medicamentos e insumos.	- Servicios básicos a los establecimientos de salud	Plan Municipal de Salud
Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial. (CONCURRENTE Art. 81, p. III, núm. 2, inc. h)	Programas nacionales de protección social.	Derechos Ciudadanos Género y Generacionales	Secretaría Municipal de Desarrollo Social	Dirección Defensoría Municipal	De acuerdo a los bienes requeridos	Protección social	Ley de Defensoría Municipal
Proporcionar información al Sistema Único de Información en Salud y recibir la información que requieran, a través de la instancia departamental en salud. (CONCURRENTE Art. 81, p. III, núm. 2, inc. i)	Sistema Único de Información en Salud	Servicios de Salud	Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes	Dirección de Servicios de Salud (SMSID)	No existen bienes como producto de esta competencia	Otorgación de información al SUS	Plan Municipal de Salud

MATRIZ COMPETENCIAL

Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Compartidas y Concurrentes

Ley Marco de Autonomías: Competencias compartidas y concurrentes	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario en los establecimientos públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos y otros con atención a grupos poblacionales, para garantizar la salud colectiva en concordancia y concurrencia con la instancia departamental en salud. (CONCURRENTE Art. 81, p. III, núm. 2, inc. j)	Acciones de vigilancia y control sanitario.	Educación Alimentaria Alimentación Complementaria Servicios Educativos	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Unidad de Regulación de Actividades Económicas (SMDE) Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes	Unidad de Intendencia – Subalcaldía Urbana Dirección de Gestión Social y Promoción Económica – Subalcaldía Urbana Laboratorio de Alimentos y Bebidas (SMSID) Dirección de Mercados y Comercio en Vías Públicas (SMDE)	No existen bienes producto de esta competencia	Vigilancia y control sanitario en establecimientos públicos.	- Ley Municipal de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas - Ley Municipal de Actividades Económicas - Reglamento General de Actividades Económicas - Reglamentos específicos para cada actividad - Ley Municipal de Defensa del Consumidor
Formular y aprobar políticas municipales de financiamiento de la vivienda. (CONCURRENTE Art. 82, p. II, núm. 3, inc. a)	Políticas municipales de financiamiento de la vivienda.	Fortalecimiento Institucional Administración del Tesoro y la Deuda	Agencia Municipal de Cooperación Secretaría Municipal de Finanzas	Dirección de Financiamiento y Análisis Financiero (SMF)	Vivienda	Construcción de infraestructura	La norma mediante la cual corresponda reglamentar esta competencia a partir de la legislación nacional

MATRIZ COMPETENCIAL

Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Compartidas y Concurrentes

Ley Marco de Autonomías: Competencias compartidas y concurrentes	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por el nivel central del Estado. (CONCURRENTE Art. 82, p. II, núm. 3, inc. b).	Programas y Proyectos de construcción de viviendas	Planificación y Ordenamiento Territorial	Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo Secretaría Municipal de Infraestructura Pública	Dirección de Planificación Estratégica (SMPD) Dirección de Estudios de Preinversión (SMIP)	Vivienda	Construcción de viviendas	La norma mediante la cual corresponda reglamentar esta competencia a partir de la legislación nacional
Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado. (CONCURRENTE Art. 83, p. II, núm. 3, inc. a)	Programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado.	Prevención de Desastres	Secretaría Municipal de Gestión Ambiental - Programa Municipal del Agua	Programa de Drenaje Pluvial (SMGIR)	Alcantarillado	Servicios de agua potable y alcantarillado	La norma mediante la cual corresponda reglamentar esta competencia a partir de la legislación nacional
Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio. (CONCURRENTE Art. 83, p. II, núm. 3, inc. b)	Proyectos de agua potable	Gestión Integral del Recurso Hídrico	Secretaría Municipal de Gestión Ambiental	Programa Municipal del Agua (SMGA)	No existen bienes producto de esta competencia	Servicio de agua potable	La norma mediante la cual corresponda reglamentar esta competencia a partir de la legislación nacional

MATRIZ COMPETENCIAL

Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Compartidas y Concurrentes

Ley Marco de Autonomías: Competencias compartidas y concurrentes	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro conforme a la Constitución Política del Estado y en el marco de las políticas establecidas en el nivel central del Estado. (CONCURRENTE Art. 83, p. II, núm. 3, inc. c)	Provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado	Gestión Integral del Recurso Hídrico	Secretaría Municipal de Gestión Ambiental	Programa Municipal del Agua (SMGA)	Alcantarillado	Servicio de agua potable y alcantarillado	La norma mediante la cual corresponda reglamentar esta competencia a partir de la legislación nacional
Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando estos presten el servicio de forma directa. (CONCURRENTE Art. 83, p. II, núm. 3, inc. d)	Tasas de los servicios de agua potable y alcantarillado	Administración de las Finanzas	Pleno del Concejo Municipal	Programa Municipal del Agua (SMGA) Autoridad Tributaria Municipal	No existen bienes producto de esta competencia	Aprobación de tasas	Ley de Tasas Municipales
Respetando el régimen general y las políticas sancionadas por el nivel central del Estado, los gobiernos municipales autorizarán la instalación de torres y soportes de antenas y las redes. (COMPARTIDA Art. 85, p. II, núm. 3, inc. a)	Autorización de torres y soportes de antenas y las redes	Planificación y Ordenamiento Territorial	Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo	Unidad de Administración y Control Territorial - Dirección de Administración Territorial y Catastral (SMPD)	No existen bienes producto de esta competencia	Autorización de instalaciones	Ley Municipal de Ubicación, Emplazamiento y Mantenimiento de Torres y Soportes de Antenas de Redes de Telecomunicaciones

MATRIZ COMPETENCIAL

Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Compartidas y Concurrentes

Ley Marco de Autonomías: Competencias compartidas y concurrentes	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el gobierno departamental autónomo. (CONCURRENTE Art. 87, p. IV, núm. 2, inc. a)	Conservación de suelos, recursos forestales y bosques	Áreas Protegidas	Secretaría Municipal de Gestión Ambiental	Dirección de Áreas Protegidas, Áreas Forestales y Cambio Climático - SMGA Subalcaldías	No existen bienes producto de esta competencia	- Conservación de suelos. - Conservación de recursos forestales y bosques	Ley Municipal de Preservación, Conservación y Contribución a la Protección del Medio Ambientes, Recursos Naturales y Fauna Silvestre
Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos. (CONCURRENTE Art. 87, p. IV, núm. 2, inc. b)	Política general de suelos	Planificación y Ordenamiento Territorial	Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo	- Dirección de Planificación Estratégica (SMPD) - Dirección de Administración Territorial y Catastral (SMPD)	No existen bienes producto de esta competencia	Servicios inherentes a la política general de suelos	Ley Municipal de Uso de Suelos Urbanos
Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos, en su jurisdicción. (CONCURRENTE Art. 88, p. IV, núm. 3, inc. a)	Régimen y políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos	Energías Renovables Y Ecoeficientes Gestión Integral de Residuos Sólidos	Secretaría Municipal de Gestión Ambiental	Sistema de Regulación y Supervisión Municipal Programa Energías Alternativas y Educación Ambiental (SMGA)	No existen bienes producto de esta competencia	- Gestión de residuos sólidos industriales y tóxicos - Puntos Verdes	Ley Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos

MATRIZ COMPETENCIAL
Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Compartidas y Concurrentes

Ley Marco de Autonomías: Competencias compartidas y concurrentes	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. (CONCURRENTE Art. 88, p. V, núm. 3, inc. a)	Protección del medio ambiente y fauna silvestre.	Servicios Municipales Control y Monitoreo de la Calidad Ambiental Zoonosis	Secretaría Municipal de Gestión Ambiental Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes	Zoológico Municipal Vesty Pakos Dirección de Prevención y Control Ambiental (SMGA) Unidad de Atención Integral de Animales (SMSID)	No existen bienes producto de esta competencia	Servicios inherentes a la promoción de la protección del medio ambiente y fauna silvestre	Ley Municipal de Preservación, Conservación y Contribución a la Protección del Medio Ambientes, Recursos Naturales y Fauna Silvestre
Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego y microriego de manera exclusiva o concurrente, y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos. (CONCURRENTE Art. 89, p. II, núm. 3, inc. a)	Proyectos de riego y microriego.	Infraestructura Productiva	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	Dirección de Gestión Social y Producción Económica – Subalcaldía Rural	No existen bienes producto de esta competencia	De acuerdo a los proyectos se definirán los servicios	Ley Municipal de Fortalecimiento Productivo

MATRIZ COMPETENCIAL

Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Compartidas y Concurrentes

Ley Marco de Autonomías: Competencias compartidas y concurrentes	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicio	Norma
Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos. (CONCURRENTE Art. 89, p. III, núm. 3, inc. a)	Proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos	Gestión Integral de Recurso Hídrico	Secretaría Municipal de Gestión Ambiental	Subalcaldías Programa Municipal del Agua (SMGA)	No existen bienes producto de este servicio	Aprovechamiento de Recursos Hídricos	Ley Municipal de Fortalecimiento Productivo
Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. (CONCURRENTE Art. 91, p. I, núm. 3, inc. a)	Políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca.	Promoción de Actividades Económicas Capacitación y Formación en Procesos Productivos	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico	Dirección de Competitividad y Emprendimiento (SMDE) Dirección de Gestión Social y Producción Económica – Subalcaldía Rural	No existen bienes producto de esta competencia	De acuerdo a las políticas se definirán los servicios	La norma mediante la cual corresponda reglamentar esta competencia a partir de la legislación nacional
Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general. (CONCURRENTE Art. 91, p. I, núm. 3, inc. b)	Promoción del desarrollo rural integral.	Vivienda Social Planificación y Ordenamiento Territorial	Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo – Dirección de Planificación Estratégica	Subalcaldías Rurales	No existen bienes producto de esta competencia	Promoción del desarrollo rural.	Ley Municipal de Desarrollo de Macrodistrictos Rurales

MATRIZ COMPETENCIAL
Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Exclusivas

Ley Marco de Autonomías: Competencias Exclusivas	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicios	Norma
Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales. (Art. 86, p. III, núm. 1)	Patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales, de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional	Promoción del Turismo	Agencia Municipal para el Desarrollo Turístico La Paz Maravillosa	Dirección de Fomento a la Producción Artística Cultural (SMC)	No existen bienes como producto de esta competencia	Custodia y promoción del patrimonio cultural ancestral de naciones originarias y pueblos indígenas	- Ley Municipal de Cultura
Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural. (Art. 86, p. III, núm. 2)	Declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible	Promoción y Producción Cultural	Secretaría Municipal de Culturas Comisión de Desarrollo Humano y Culturas – Concejo Municipal	- Dirección de Patrimonio Cultural (SMC) - Dirección de Administración Territorial y Catastral (UACT)	Bienes patrimoniales	- Declaración de Patrimonio Cultural - Protección del patrimonio cultural Municipal	- Ley Municipal de Cultura - Ley Municipal de Espacios Culturales Municipales y Espectáculos Públicos Masivos

MATRIZ COMPETENCIAL
Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Exclusivas

Ley Marco de Autonomías: Competencias Exclusivas	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicios	Norma
Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artísticas culturales. (Art. 86, p. III, núm. 3)	Espacios de encuentro e infraestructura para actividades artísticas culturales	Construcción Equipamiento y Mantenimiento de Espacios Turísticos	Secretaría Municipal de Culturas	- Dirección de Espacios Culturales Municipales (SMC) - Dirección de Fomento a la Producción Artística Cultural (SMC)	- Infraestructura para actividades culturales - Equipamiento	Promoción de actividades artísticas culturales	- Ley Municipal de Cultura - Ley Municipal de Espacios Culturales Municipales y Espectáculos Públicos Masivos
Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental. (Art. 93, p. III, núm. 1)	Plan de Desarrollo Municipal	Fortalecimiento Institucional Género y Generacionales	Pleno del Concejo Municipal Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo	-Dirección de Atención Social Integral (SMDS) -Subalcaldías		Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	Plan de Desarrollo Municipal
Crear una instancia de planificación participativa y garantizar su funcionamiento, con representación de la sociedad civil organizada y de los pueblos indígena originario campesinos de su jurisdicción. (Art. 93, p. III, núm. 2)	Planificación participativa	Participación Ciudadana	Dirección Municipal de Gobernabilidad	Todas las Unidades Organizacionales del GAMLP	No existen bienes producto de esta competencia	No se identifican servicios	Ley Municipal de Participación y Control Social
Elaborar e implementar el Plan Municipal de Turismo. (Art. 95, p. III, núm. 1)	Plan Municipal de Turismo	Servicios Turísticos	Agencia Municipal para el Desarrollo Turístico La Paz Maravillosa	Secretaría Municipal de Culturas	No existen bienes producto de esta competencia	Servicios de Turismo	Ley Municipal de Turismo

MATRIZ COMPETENCIAL
Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Exclusivas

Ley Marco de Autonomías: Competencias Exclusivas	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicios	Norma
Formular políticas de turismo local. (Art. 95, p. III, núm. 2)	Políticas de turismo local	Servicios Turísticos	Agencia Municipal para el Desarrollo Turístico La Paz Maravillosa	Secretaría Municipal de Culturas	No existen bienes producto de esta competencia	Servicios de Turismo	Ley Municipal de Turismo
Realizar inversiones en infraestructura pública de apoyo al turismo. (Art. 95, p. III, núm. 3)	Infraestructura pública de apoyo al turismo	Construcción Equipamiento y Mantenimiento Espacios Turísticos	Agencia Municipal para el Desarrollo Turístico La Paz Maravillosa	Secretaría Municipal de Culturas	Infraestructura turística	Mantenimiento de la Infraestructura para el turismo	Ley Municipal de Turismo
Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal, preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo. (Art. 95, p. III, núm. 4)	Funcionamiento de los servicios turísticos	Servicios Turísticos	Agencia Municipal para el Desarrollo Turístico La Paz Maravillosa	Secretaría Municipal de Culturas	No existen bienes producto de esta competencia	Supervisión de servicios turísticos	Ley Municipal de Turismo
Establecer y ejecutar programas y proyectos que promuevan emprendimientos turísticos comunitarios. (Art. 95, p. III, núm. 5)	Emprendimientos turísticos comunitarios	Promoción del Turismo	Agencia Municipal para el Desarrollo Turístico La Paz Maravillosa	Dirección de Comunicación Social	No existen bienes producto de esta competencia	Servicios de Turismo	Ley Municipal de Turismo
Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE). (Art. 100, p. III, núm. 1)	Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias	Atención de Emergencias Recuperación y Reconstrucción Prevención de Desastres	Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos	Dirección de Prevención de Riesgos (SMGIR) Dirección de Atención de Emergencias - SMGIR	No existen bienes objeto de esta competencia	Servicios que impliquen el ser miembro del SISRADE	Ley Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres

MATRIZ COMPETENCIAL
Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Exclusivas

Ley Marco de Autonomías: Competencias Exclusivas	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicios	Norma
Normar, conformar y liderar comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres. (Art. 100, p. III, núm. 2)	Comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres	Prevención de Desastres	Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos	Dirección de Prevención de Riesgos (SMGIR) Dirección de Atención de Emergencias (SMGIR)	No existen bienes objeto de esta competencia	Servicios que presta el COE Municipal	- Ley Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres - Reglamento del COE Municipal
Aplicar la metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres, formulada por el nivel central del Estado, efectuando el seguimiento correspondiente a escala municipal. (Art. 100, p. III, núm. 3)	Metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres	Prevención de Desastres	Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos	Dirección de Planificación y Análisis de Riesgos	No existen bienes objeto de esta competencia	Seguimiento de indicadores	- Ley Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres
Definir políticas en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre tanto de tipo correctivo como prospectivo. (Art. 100, p. III, núm. 4)	Programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre	Recuperación y Reconstrucción	Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos	Dirección de Planificación y Análisis de Riesgos	No existen bienes producto de esta competencia	Reducción de riesgo	- Ley Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres
Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los niveles de riesgo de desastre, monitorearlos, comunicarlos en el ámbito municipal y reportarlos hacia el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE). (Art. 100, p. III, núm. 5)	Evaluaciones exhaustivas de riesgo	Prevención de Desastres	Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos	Dirección de Planificación y Análisis de Riesgos	No existen bienes producto de esta competencia	Evaluaciones sobre riesgos, clasificación de niveles de riesgo y monitoreo	- Ley Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres

MATRIZ COMPETENCIAL
Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Exclusivas

Ley Marco de Autonomías: Competencias Exclusivas	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicios	Norma
Gestionar y consolidar información municipal a través de un mecanismo que promueva la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre riesgo, desastre y/o emergencia. (Art. 100, p. III, núm. 6)	Información municipal sobre riesgo, desastre y/o emergencia	Prevención de Desastres	Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos (SMGIR)	Dirección de Investigación e Información Municipal (SMPD)	No existen bienes producto de esta competencia	Generar información sobre riesgo, desastre o emergencia	- Ley Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres
Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental. (Art. 100, p. III, núm. 7)	Información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental	Prevención de Desastres	Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos (SMGIR)	- Dirección de Prevención de Riesgos (SMGIR)	No existen bienes producto de esta competencia	Prestación de información sobre emergencia, riesgo y desastre	- Ley Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres
Implementar sistemas de alerta temprana. (Art. 100, p. III, núm. 8)	Sistemas de alerta temprana	Prevención de Desastres	Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos (SMGIR)	Dirección de Planificación y Análisis de Riesgos (SMGIR)	No existen bienes producto de esta competencia	Alerta a la población sobre posibles desastres	- Ley Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres
Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia. (Art. 100, p. III, núm. 9)	Sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia	Prevención de Desastres Atención de Emergencias	Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos (SMGIR)	- Dirección de Prevención de Riesgos (SMGIR) - Dirección de Atención de Emergencias (SMGIR)	No existen bienes producto de esta competencia	Capacitación a la sociedad civil sobre reducción de riesgos y desastres	- Ley Municipal de Participación y Control Social - Reglamento Municipal de Participación y Control Social - Ley Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres

MATRIZ COMPETENCIAL
Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Exclusivas

Ley Marco de Autonomías: Competencias Exclusivas	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicios	Norma
Aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal en coordinación con los planes de desarrollo del nivel central y departamental del Estado. (Art. 100, p. III, núm. 10)	Análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal	Prevención de Desastres	Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos (SMGIR)	Dirección de Planificación y Análisis de Riesgos (SMGIR)	No existen bienes producto de esta competencia	No se identifican servicios	- Ley Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres
Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación de riesgo. (Art. 100, p. III, núm. 11)	Políticas de incentivos para la disminución de los niveles de riesgo existentes en el país	Prevención de Desastres	Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos (SMGIR) Secretaría Municipal de Finanzas (SMF)	Dirección de Prevención de Riesgos (SMGIR) Dirección de Gestión Financiera (SMF)	Incentivos para disminución de niveles de riesgo	Incentivos para disminución de niveles de riesgo	- Ley Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres
Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto. (Art. 100, p. III, núm. 12)	Declaratoria de desastre y/o emergencia	Prevención de Desastres	Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos (SMGIR) Secretaría Municipal de Finanzas (SMF)	Dirección de Prevención de Riesgos (SMGIR) Dirección de Gestión Financiera (SMF)	No existen bienes producto de esta competencia	Atención de emergencias	- Ley Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres

MATRIZ COMPETENCIAL
Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Competencias Exclusivas

Ley Marco de Autonomías: Competencias Exclusivas	Áreas Temáticas	Acciones	Actores (Unidades Organizacionales)		Productos Institucionales		
			U.O. Gerente	U.O. Participantes	Bienes	Servicios	Norma
Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel municipal. (Art. 100, p. III, núm. 13)	Políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias	Prevención de Desastres	Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos (SMGIR) Secretaría Municipal de Finanzas (SMF)	Dirección de Gestión Financiera (SMF) Dirección de prevención de Riesgos (SMGIR)	No existen bienes producto de esta competencia	Atención de emergencias y desastres	- Ley Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres

ANEXO 2
Red de Visiones Institucional

Red de Visiones Institucionales - 2019

RED DE VISIONES INSTITUCIONALES



ANEXO 3

Gestión de Riesgos y Cambio Climático

I GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	1
1. IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL IMPACTO DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS EN EL TERRITORIO	1
2. PRINCIPALES ACCIONES DEFINIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO	12
2.1 MUNICIPIO SUSTENTABLE Y ECOEFICIENTE	12
2.1.1 Subeje: Equilibrio Ambiental.....	13
2.1.2 Subeje: Cambio Climático.....	17
3. MEDIDAS SUGERIDAS PARA REDUCCIÓN DEL IMPACTO	21
3.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.....	22
3.1.1 Programa Prevención y Reducción de Riesgos.....	23
3.1.2 Programa Atención de Emergencias.....	25
3.1.3 Programa Recuperación y Reconstrucción	27

I GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

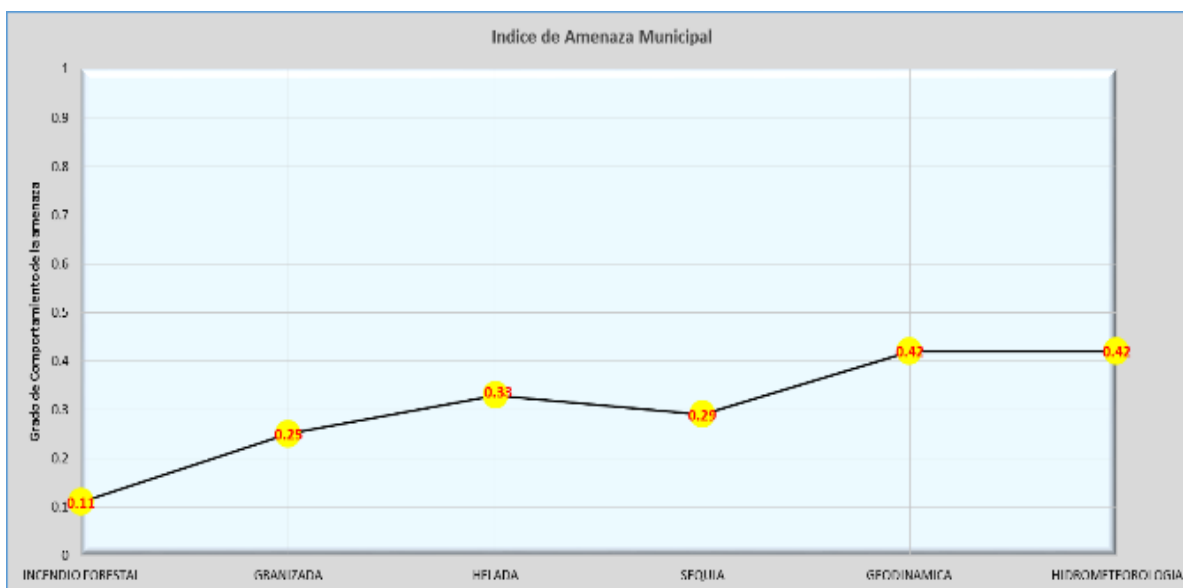
La evaluación y el análisis de riesgos y de la vulnerabilidad al cambio climático son una parte fundamental para la toma de decisiones respecto a las acciones a ser desarrolladas en el marco de una institucionalidad responsable. Para realizar este análisis, la estrategia municipal incorpora como áreas prioritarias **la gestión integral de riesgos y las medidas de adaptación, mitigación y resiliencia al cambio climático** como acciones transversales de la gestión municipal.

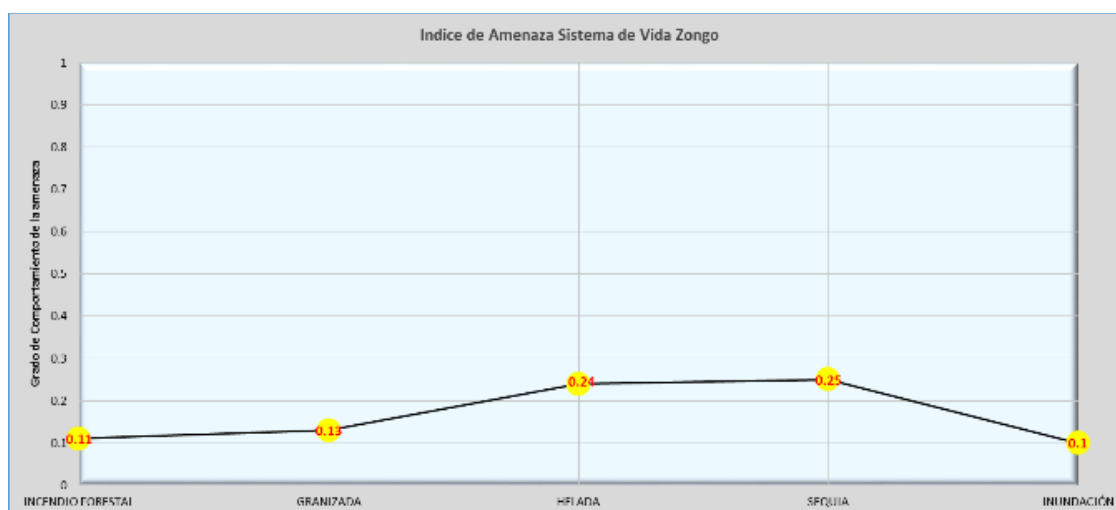
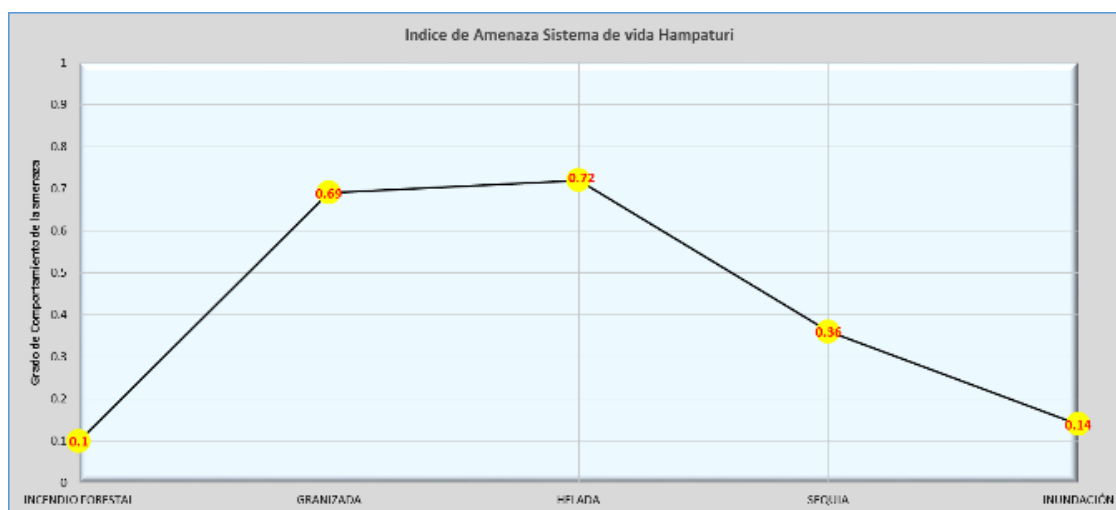
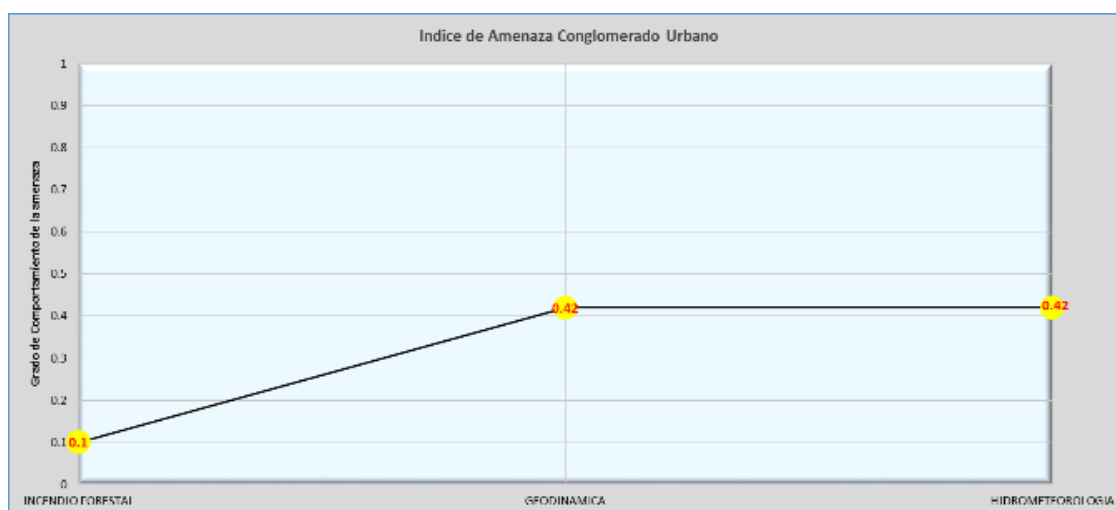
1. IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL IMPACTO DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS EN EL TERRITORIO

La gestión de riesgo y cambio climático comprende un conjunto de acciones con base en el análisis del cuadro de análisis de riesgos y cambio climático (ver cuadro N°3). Este cuadro plantea un análisis municipal que considera como base el Índice de Riesgo Municipal (IRM) que considera los valores expresados en porcentaje de afectación sobre el promedio del municipio, sin embargo, debido a su fisiografía cuenta con varios climas y varias zonas de vida ocupadas por diferentes unidades socioculturales.

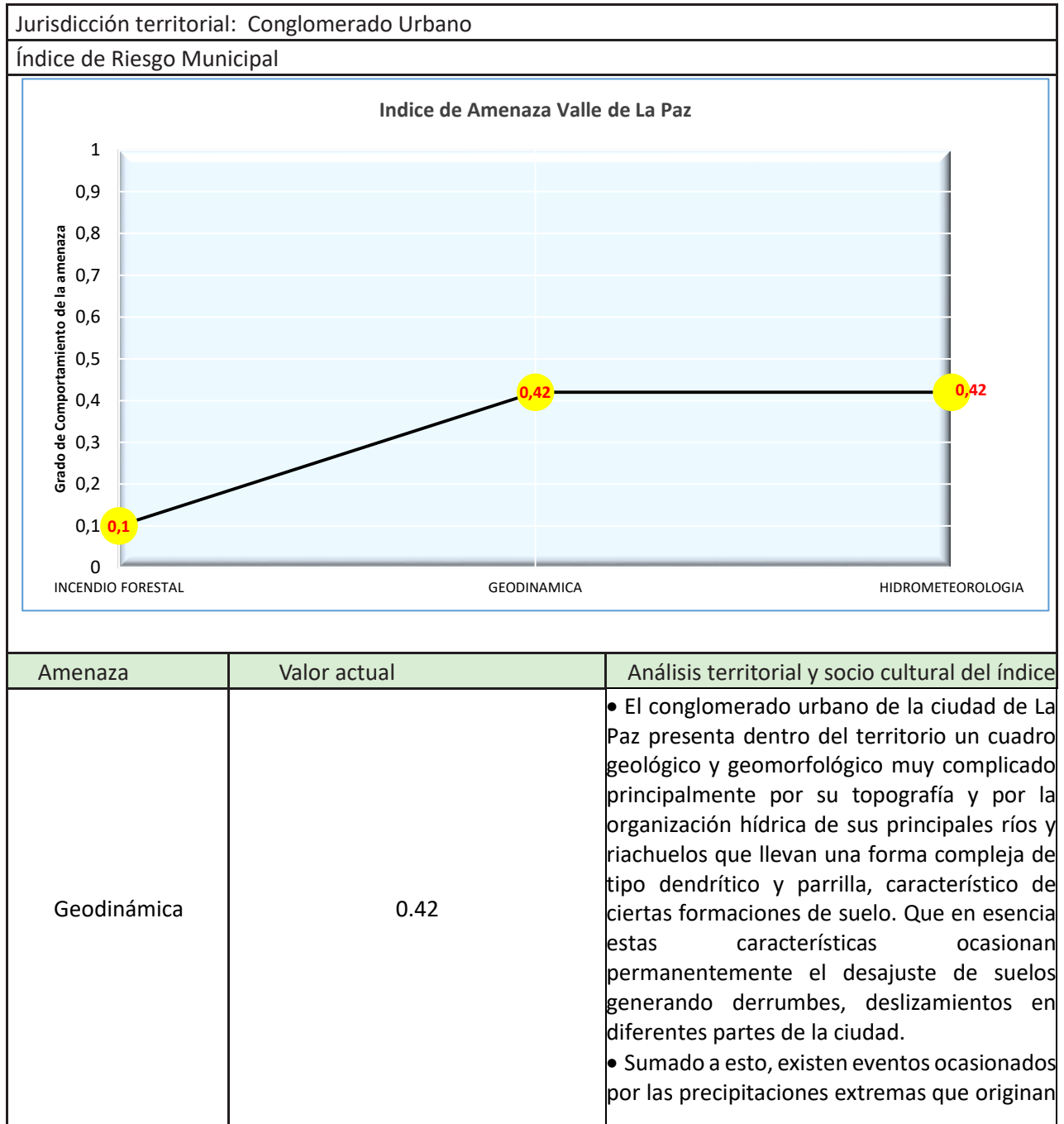
De esta manera, se presenta con fines ilustrativos las diferentes amenazas analizadas a escala municipal y a nivel de sistemas de vida para que exista una mejor comprensión de la valoración de amenazas que se encuentran en el territorio.

GRAFICO N° 1: ANÁLISIS DE AMENAZAS A NIVEL MUNICIPAL Y POR SISTEMAS DE VIDA PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN EN LA INTERVENCIÓN DE ACCIONES





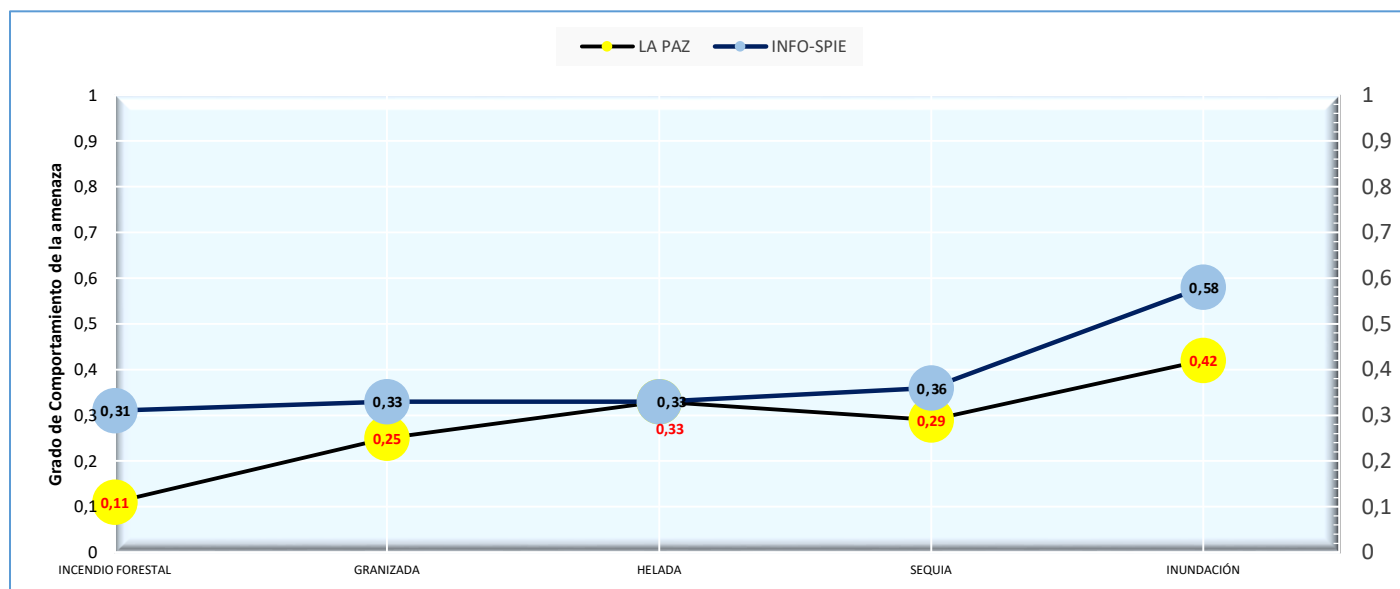
CUADRO N° 1: ANÁLISIS DE RIESGOS



Hidrometeorológica	0.42	inundaciones y desborde en sus ríos por la alta acumulación hídrica, y el taponamiento de los principales sistemas de drenaje pluvial. • Asimismo, los habitantes que forman parte de este conglomerado urbano tienen cierta responsabilidad en la existencia latente de estas amenazas pues el crecimiento de la mancha urbana en muchos casos no responde a una planificación ordenada, lo que ocasiona que los asentamientos y construcciones lleguen antes que los servicios básicos.		
Total	0.84			
Sector	Sensibilidad	Amenaza	Capacidad de adaptación	Índice de vulnerabilidad
Riesgo y Cambio Climático	0.3099	0.84	1.079	0.07
Otros				
Sector	N° de programas y proyectos	N° de Beneficiarios	Inversión en Bs	Capacidad de Adaptación
Riesgo y Cambio Climático	• PROGRAMA DE DRENAJE PLUVIAL. • PLAN MAESTRO DE DRENAJE. • PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE ZONAS. • PLAN DE PREVENCIÓN ANUAL. • PLAN DE PREVENCIÓN ESTRUCTURAL.	925.376	998.666.415	1.079
Otros		925.376	998.666.415	
Totales				

Las principales acciones de gestión de riesgo y cambio climático se dan en el conglomerado urbano, puesto que en este territorio se encuentra el 98.5% de la población total del Municipio. El análisis realizado identifica que en promedio existe una sensibilidad baja y una amenaza muy alta dentro del territorio urbano; sin embargo, las inversiones realizadas por parte del Municipio son muy altas logrando una capacidad de resiliencia superior que logra identificar un índice de vulnerabilidad muy bajo.

GRÁFICO N° 2: COMPORTAMIENTO DE INDICADORES DE AMENAZA ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL (GAMLP) Y DATOS OBTENIDOS DEL INFO – SPIE (MPD)



CUADRO N° 2: ANÁLISIS DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

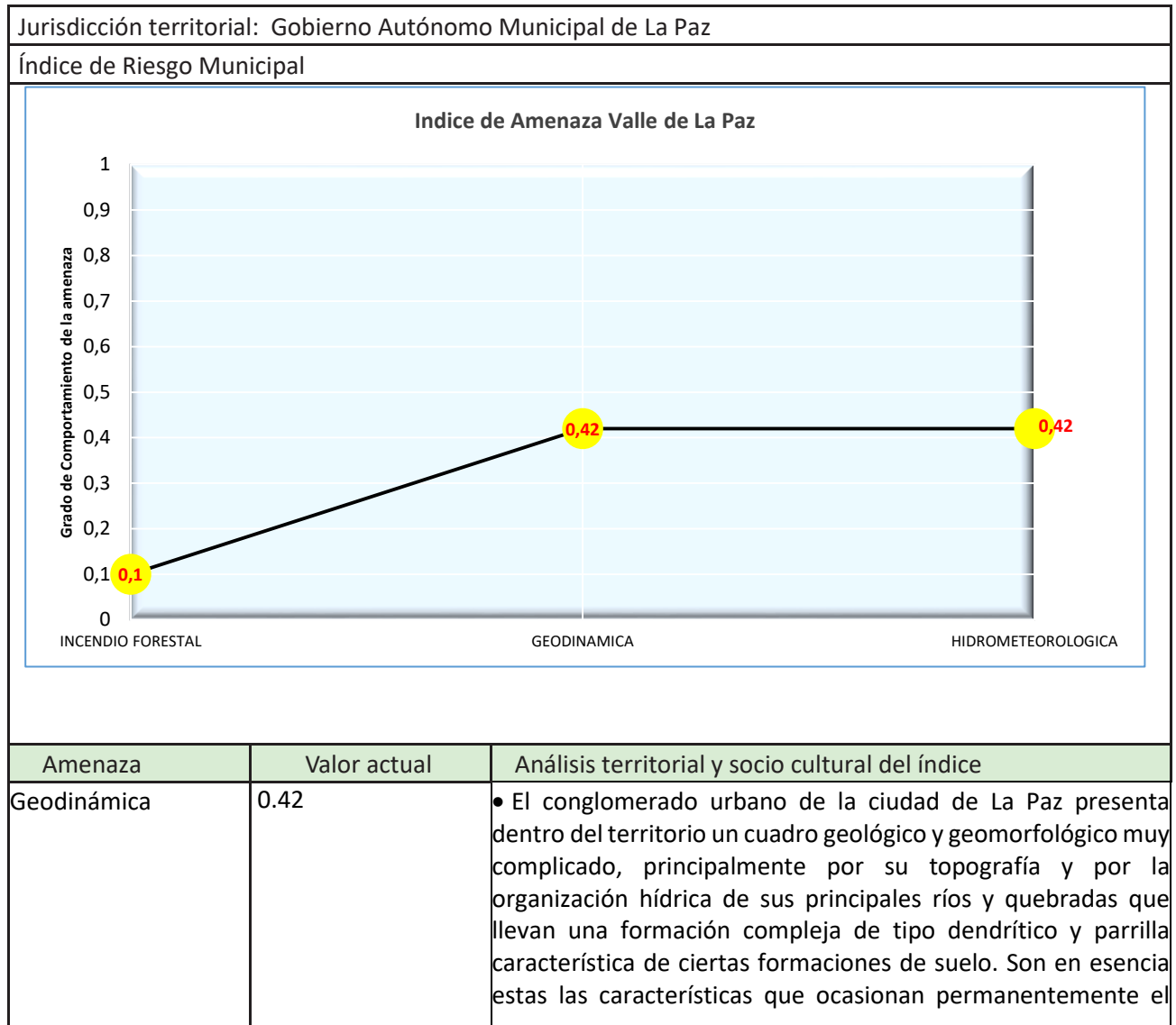
Jurisdicción territorial: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz		
Índice de Riesgo Municipal		
Amenaza	Valor actual	Análisis territorial y socio cultural del índice
Incendio forestal	0.11	- Este índice de amenaza es ocasionada por la acción del hombre; sin embargo, es considerado casi nulo. - Territorialmente se encuentran causadas por las comunidades indígenas y en menor medida por las comunidades campesinas dedicadas como principal actividad a la agricultura, viene dado por el avance de la frontera agrícola, tomando como principal problema el chacheo que se presenta con mayor relevancia en comunidades colindantes sobre el río Zongo y en menor medida a lo largo del río Quilo Quilo.

Granizada	0.25	• Tanto el INFO-SPIE como el Gobierno Municipal identifican a esta amenaza como baja considerando la totalidad de la extensión territorial. • El Sistema de Vida (SV) Hampaturi presenta una amenaza alta, pues las granizadas ocupan gran extensión de este territorio que llega a superar los 5 días de granizo en ciertos sectores lo que limita a la producción agropecuaria de las unidades socioculturales que la habitan.
Helada	0.33	• Tanto el INFO-SPIE y el Gobierno Municipal identifican a esta amenaza como baja considerando la totalidad del Municipio. • El SV Hampaturi y parte del sistema del Valle de Zongo, queda ocupado socioculturalmente por las comunidades originarias, campesinas y mineras. • Sobre el SV Hampaturi la amenaza de heladas es alta, con presencia de heladas durante todo el año en sus partes altas que van disminuyendo a una amenaza baja sobre el conglomerado urbano. • Sobre el SV Zongo presenta una amenaza baja con menos de 90 días de duración aproximada al año que no afecta de manera sustancial a la producción en esta región.
Sequia	0.29	• Tanto el INFO-SPIE como el Gobierno Municipal identifican a esta amenaza como baja. • La amenaza es baja sobre el SV Hampaturi y aún mucho más baja sobre el SV Zongo. • La amenaza es alta sobre el SV Conglomerado Urbano por las altas temperaturas y la elevada evapotranspiración.

Inundación/ Hidrometeorológica	0.42	• Tanto el INFO-SPIE como el Gobierno Municipal identifican a esta amenaza como media considerando las siguientes características: • Los SV de Hampaturi y Zongo presentan una amenaza muy baja a casi nula, identificada territorialmente sobre el río Coroico y partes anegadas sobre los altos de Hampaturi (bofedales). • El Conglomerado Urbano presenta una amenaza media principalmente por las altas precipitaciones que ocasionan el desborde y anegamiento de vías y el taponamiento de los principales sistemas de drenaje por el inadecuado manejo de residuos sólidos y el arrastre de material aluvial.		
Total	1.4			
Sector	Sensibilidad	Amenaza	Capacidad de adaptación	Índice de vulnerabilidad
Riesgo y Cambio Climático	0.3099	1.4	1.079	0.63 (Vulnerabilidad alta)
Otros				
Sector	N° de programas y proyectos	N° de Beneficiarios	Inversión en Bs	Capacidad de Adaptación
Riesgo y Cambio Climático	PROGRAMA DE DRENAJE PLUVIAL. PLAN MAESTRO DE DRENAJE. PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE ZONAS. PLAN DE PREVENCIÓN ANUAL. PLAN DE PREVENCIÓN ESTRUCTURAL.	925.376	998.666.415	1.079
Otros		925.376	998.666.415	
Totales				

Considerando un análisis desde un punto de vista municipal, se identifica un índice de vulnerabilidad alta de 0.63, lo que corrobora que la totalidad de inversiones realizadas son exclusivas hacia el sistema de vida urbano, sin ejecución presupuestaria y acciones que ayuden a mejorar la capacidad de resiliencia y adaptación climática sobre los sistemas de vida Zongo y Hampaturi.

CUADRO N° 3: ANÁLISIS DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO



Hidrometeorológica	0.42	desajuste de suelos generando derrumbes, deslizamientos en diferentes partes de la ciudad. • Sumado a esto, dentro el conglomerado urbano existen eventos extremos que repercuten dentro del territorio, ocasionados por las precipitaciones extremas que ocasionan inundaciones a causa de desborde de sus ríos por la alta acumulación hídrica y el taponamiento de los principales sistemas de drenaje pluvial. • De igual manera los habitantes que forman parte de este conglomerado urbano tienen cierta responsabilidad en el acrecentamiento o la existencia latente de estas amenazas pues el crecimiento de la mancha urbana en muchos casos no responde a una planificación ordenada, lo que ocasiona que los asentamientos y construcciones lleguen antes que los servicios básicos		
Total	0.84			
Sector	Sensibilidad	Amenaza	Capacidad de adaptación	Índice de vulnerabilidad
Riesgo y Cambio Climático	0.3099	0.84	1.079	0.07
Otros				
Sector	N° de programas y proyectos	N° de Beneficiarios	Inversión en Bs	Capacidad de Adaptación
Riesgo y Cambio Climático	PROGRAMA DE DRENAJE PLUVIAL. PLAN MAESTRO DE DRENAJE. PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE ZONAS. PLAN DE PREVENCIÓN ANUAL. PLAN DE PREVENCIÓN ESTRUCTURAL.	925.376	998.666.415	1.079
Otros		925.376	998.666.415	
Totales				

CUADRO Nº 4 ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO (PROYECCIÓN AL 2020)

Jurisdicción territorial: Municipio de La Paz								
Detalle	Geodinámica			Hidrometeorología			Otros	
	Valor	Sup (ha)	Población (hab)	valor	Sup. (ha)	Poblac. (hab)	Valor	Poblac (hab)
Amenaza actual	0,42		925.376	0,42		925.376		
Amenaza proyectada	0.19672			0.19672				
Acciones principales	1.- Identificación de 36 zonas de muy alto riesgo. 2.- Priorización en la intervención de zonas de muy alto riesgo. 3.- Creación del PROYECTO DE ESTABILIZACION DE ZONAS. 3.- Generación de Estudios de Pre inversión a diseño final para seis (6) áreas de muy alto riesgo Fase I por un valor de Bs. 140.000.000,00. Estudios de Pre inversión a diseño final para 10 áreas de muy alto riesgo Fase II por un valor de Bs. 270.150.856,54			1.- Implementación del Plan Maestro de drenaje. 2.- Ejecución de obras de regulación hidráulica por administración delegada y administración directa, con recursos propios y crédito internacional a través de PROGRAMA DE DRENAJE PLUVIAL. 3.- Implementación del SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA ANTE INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS". 4.- Implementación anual del Plan de Prevención y Bianual del Plan de Emergencias.				

Impacto de las acciones propuestas para reducción o mitigación de riesgos	Disminución de las áreas de muy alto riesgo en el municipio, con la implementación obras de prevención estructurales y medidas de reducción de riesgos no estructurales (información y concientización ciudadana)	Disminución de las áreas de inundación que se reflejan en las estadísticas de atención de casos de emergencia reportados en la Red 114.	
Impacto de las acciones propuestas para mejorar o incrementar la adaptación al cambio climático	Reducción de la predisposición de la sociedad civil vulnerable, ante la manifestación de un evento adverso.	Reducción de la vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos adversos con efectos sobre la población.	

Ante la amenaza de deslizamiento, el valor actual asignado es de 0.42, y como una amenaza proyectada para el año 2020, el valor corresponde a 0.196, por medio de este análisis se estima una reducción de este valor. La reducción del valor de amenaza proyectada, es debida a que mediante los programas y proyectos planteados que se ejecutan actualmente, se estima reducir la sensibilidad del riesgo ante la amenaza de deslizamientos, presentes en el Municipio.

Entre las principales acciones que se pretenden ejecutar para el siguiente quinquenio, se identificarán zonas de riesgo, se priorizará intervención de zonas de alto riesgo, donde se ejecutarán obras de estabilización. Con estas medidas se procura reducir el riesgo de deslizamiento en zonas de muy alto riesgo.

Por otro lado, ante la amenaza de inundación se tiene un valor actual de 0.42, para la amenaza proyectada al año 2020, se tiene un valor de 0.196; en base a este análisis se estima una reducción de la amenaza. La reducción del valor de la amenaza de inundación se da como consecuencia de los programas y proyectos que se ejecutan actualmente, y se plantea puedan ejecutarse en el siguiente quinquenio, considerando acciones integrales.

Para las principales acciones planteadas ante la amenaza de inundación, se tiene la implementación del Plan Maestro de Drenaje, la ejecución del Programa de Drenaje Pluvial, implementación del Sistema de Alerta Temprana, así como las acciones y obras de prevención. Con este tipo de acciones se proyecta reducir el riesgo presente por inundaciones. El impacto que se tiene ante la puesta en

marcha de estas acciones planteadas, será la reducción y atención de áreas de que se encuentran en alto riesgo de inundación.

2. PRINCIPALES ACCIONES DEFINIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Para realizar acciones enfocadas al cambio climático, el municipio de La Paz plantea la estrategia de desarrollo **Sustentable y Ecoeficiente** que promueve la aplicación de una Gestión Ambiental integral en el Municipio, generando condiciones de adaptación a efectos climáticos adversos, con la activa participación de la sociedad, para alcanzar un Municipio habitable, sano, equitativo, con productividad sustentable y generación de riqueza.

2.1 MUNICIPIO SUSTENTABLE Y ECOEFICIENTE

Las ciudades de Latinoamérica atraviesan un proceso de urbanización acelerado y reflejan altos índices de desigualdad, al ser la región en desarrollo más urbanizada del planeta, con 8 de cada 10 habitantes viviendo en las urbes; muchas de ellas en condiciones desfavorables por la rápida expansión territorial, y principalmente con deficientes servicios públicos, desigualdad socio-económica, productividad limitada, degradación ambiental, entre muchas otras presiones. Son a la vez ciudades que presentan oportunidades para abordar, de manera directa, políticas hacia un cambio de paradigma en la forma de planificar, desarrollar y gestionar el desarrollo urbano.

Las ciudades requieren transitar hacia políticas urbanas y marcos jurídicos transformadores, así como a niveles de gestión y acción local para cambiar las formas de gobierno que fomenten un nuevo modelo de cooperación entre lo local y lo nacional, bajo un esquema de sociedad estratégica.

Los gobiernos locales tienen la responsabilidad promover un modelo de desarrollo territorial equilibrado, en el que las ciudades produzcan de manera sostenible, protejan sus ecosistemas, y desarrollen capacidades de adaptación, mitigación y resiliencia al cambio climático, como desafíos ineludibles.

En este marco, la política municipal plantea la necesidad de:

- Establecer un contexto ecológico municipal y regional para la planificación del desarrollo urbano.
- Generar reglas más específicas, de las ya fijadas, de ocupación y uso del territorio que reduzcan la incertidumbre en la toma de decisiones privadas y públicas, favoreciendo la inversión y un desarrollo sustentable.
- Desarrollar estrategias más específicas que equilibren el impacto ambiental y la resiliencia integral en el Municipio.

El municipio de La Paz, con sus ecosistemas de montaña de la región andina, es altamente vulnerable al cambio climático, principalmente por los efectos sobre las fuentes naturales de recursos hídricos, como lagos, lagunas, ríos, glaciares y nevados, de los cuales depende la provisión de agua y el mantenimiento de bofedales.

En los últimos 10 años se han producido cambios en el régimen de precipitaciones y el ciclo hídrico; los glaciares redujeron el 40% de su masa, con efectos adversos en la producción agrícola, la generación de energía eléctrica, la producción de alimentos. La Paz es también vulnerable al riesgo de desastres, manifestada en la inestabilidad de laderas, avalanchas, deslizamientos, sequía e inundaciones.

Es así que esta gestión municipal está enfocada en establecer instrumentos y mecanismos que contribuyen de manera estratégica a la gestión ambiental integral, impulsando la consolidación de modelos de planificación ecoeficientes.

2.1.1 Subeje: Equilibrio Ambiental

2.1.1.1 Programa Servicios Ambientales

El programa servicios ambientales está enmarcado en la implementación de acciones estratégicas en los factores de agua y aire, a través de la evaluación de la calidad de cuerpos de agua en el ámbito rural y urbano (sistemas de vida conglomerado urbano, Hampaturi y Zongo), así como el estado y dinámica de la calidad del aire en el Sistema de vida del conglomerado urbano, generando información oportuna y de calidad como bases técnicas sólidas para la formulación de estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 5. ACCIONES ESTRATÉGICAS PROGRAMA SERVICIOS AMBIENTALES

Acción Estratégica	Descripción	Indicador de impacto (Cuadro 4. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones)
Gestión de servicios ambientales (evaluación de la calidad de cuerpos de agua).	Funcionamiento de un laboratorio especializado y acreditado en ensayos de agua a través de una red de monitoreo de ocho microcuencas. La información sobre la calidad de los cuerpos de agua ha permitido una clasificación de los mismos, que brinda elementos para la definición de acciones de tratamiento, mitigación, adaptación al cambio climático.	100% de la información sobre los cuerpos de agua monitoreados en calidad ambiental, disponible para instituciones públicas, privadas y la población.
Administración de la Red de Monitoreo de La Calidad de Aire -	Operación de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire (Red MoniCa), que genera información para determinar los niveles de contaminación atmosférica en la ciudad de La Paz. Brinda información confiable sobre a los principales	100% de la información sobre la calidad del aire disponible para instituciones públicas, privadas y la población.

MoniCa en el municipio de La Paz	contaminantes atmosféricos y determina la posible fuente contaminación. Siendo el parque automotor una de las principales fuentes de contaminación atmosférica en el Municipio, se requiere de información que respalde acciones de mitigación en las emisiones de gases de efecto invernadero.	
----------------------------------	---	--

Fuente: Secretaría Municipal de Gestión Ambiental, 2016

2.1.1.2 Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos

La Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) en el municipio de La Paz, se ejecuta desde la gestión 2010, a través proyectos que fomentan la separación y aprovechamiento de residuos inorgánicos (reciclables y especiales), que permiten una mejor clasificación de residuos sólidos, con el propósito de reducir el volumen para su disposición final en rellenos sanitarios, disminuyendo consecuentemente la emisión de gases de efecto invernadero por procesos de descomposición de residuos, principalmente residuos orgánicos. En la gestión 2015, se promulga la Ley Nacional N° 755 de Gestión Integral de Residuos sólidos establece la política general de la gestión integral de los residuos sólidos, priorizando la prevención para la reducción de su generación, aprovechamiento y disposición final sanitaria y ambientalmente segura, marco legal que respalda y ampara las acciones ya desarrolladas por la gestión municipal.

El desarrollo de estos proyectos ha generado información y experiencia en la gestión operativa de residuos que permite que actualmente el Municipio amplíe estos proyectos a través del sistema de aseo urbano que incorpora la corresponsabilidad del ciudadano en la separación en origen, recolección diferenciada, fortalecimiento de recicladores de base, iniciativas privadas, promoviendo el tratamiento de los residuos reciclables.

Estas son acciones de mitigación del cambio climático en el conglomerado urbano que además disminuirán las probabilidades de contaminación de cuerpos de agua, suelos, entre otros, sin descuidar los sistemas de vida Zongo y Hampaturi también se debe fortalecer la gestión de residuos para conservar los recursos naturales. Las acciones estratégicas a ser desarrolladas en este programa se describen en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 6. ACCIONES ESTRATÉGICAS GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Acción Estratégica	Descripción	Indicador de impacto (Cuadro 4. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones)
Implementación de proyectos de gestión integral de residuos sólidos	Implementación de nuevo modelo de aseo urbano que se incorpora a la gestión operativa de residuos sólidos.	21.900 ton. de residuos sólidos inorgánicos son aprovechados; 66.700 ton de residuos orgánicos son recolectados y tratados, reducen en 8% la disposición final de residuos.
	Gestión de residuos eléctricos y electrónicos	
	Gestión de residuos orgánicos	
	Gestión de escombros	
	Funcionamiento de puntos verdes barriales y planta de clasificación de residuos sólidos.	
	Generación de capacidades y condiciones para la resiliencia	

Fuente: Secretaría Municipal de Gestión Ambiental, 2016

2.1.1.3 Programa Control y Monitoreo de Calidad Ambiental

La medición de la huella de carbono en el municipio de La Paz pone de manifiesto que las actividades que se desarrollan en el área urbana generan la mayor concentración de gases de efecto invernadero. Los sectores con mayor aporte a la huella de carbono de la ciudad son transporte (49%), seguido del sector residencial (24%) y residuos sólidos (13%). Finalmente, los sectores comerciales (8%), industrial (6%) y uso de productos (0,3%), sumados aportan cerca al 14% del total de la huella. Por otro lado, la huella hídrica del área urbana muestra que los sectores residencial e industrial son los principales contribuyentes por la descarga de materia orgánica, compuestos químicos, entre otros, los ríos que atraviesan la ciudad.

La huella de carbono y huella hídrica de la necesidad de desarrollar acciones integrales de mitigación, con la participación de actores públicos, privados, universidades y la sociedad civil. En este sentido, el GAMLP desarrolla programas y proyectos vinculados al sector transporte como la implementación de un sistema integrado de movilidad urbana, a través de los Buses Pumakatari, implementación de ciclovías, monitoreo de la calidad del aire, revisión técnica vehicular, y el control a actividades económicas, industrias, y construcciones, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

El programa de control y monitoreo de la calidad ambiental tiene el objeto de implementar medidas de prevención y control ambiental en actividades económicas, sociales, industriales y actividades vinculadas a la construcción, que coadyuven en la reducción de emisiones atmosféricas y descargas

a cuerpos de agua. Las acciones estratégicas y proyectos desarrollados en este programa se muestran en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 7. ACCIONES ESTRATÉGICAS PROGRAMA CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Acción Estratégica	Descripción	Indicador de impacto (Cuadro 4. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones)
Gestión y mantenimiento del sistema de prevención, control y monitoreo de la calidad ambiental	Control de la contaminación ambiental en el sector industrial y manufacturero del municipio.	80% de las actividades, obras o proyectos registrados por el GAMLP cumplen la normativa y reducen la contaminación ambiental en el Municipio.
	Control de la contaminación ambiental en las actividades económicas y sociales de alto impacto sonoro.	
	Control de la contaminación ambiental en las actividades del sector de la construcción	
	Control de la contaminación ambiental en actividades extractivas.	
Implementación de medidas de producción más limpia en el sector industrial y otras actividades económicas	Diagnóstico del estado de implementación de medidas de producción más limpia en actividades industriales y manufactureras	
	Implementación de medidas de producción más limpia en el sector industrial y otras actividades económicas.	
Implementación de sistemas de amortiguación de ruido en el Municipio	Diagnóstico de contaminación acústica y prueba piloto en unidades educativas y establecimientos de salud.	
	Seguimiento y supervisión a la implementación de medidas de aislamiento acústico en unidades educativas y en establecimientos de salud.	
	Implementación de zonas de restricción de uso de bocina.	

Fuente: Secretaría Municipal de Gestión Ambiental, 2016

2.1.2 Subeje: Cambio Climático

La incorporación en la estructura organizacional del GAMLP de una secretaría de gestión ambiental cuyo objetivo es la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para la gestión ambiental, la adaptación y mitigación al cambio climático, pone de manifiesto la prioridad asignada a la temática en la gestión del municipio y que es coincidente con la gestión ambiental urbana regional y global.

Los ecosistemas y sitios andinos como el municipio de La Paz son especialmente vulnerables a los efectos e impactos del cambio climático. En este sentido, la política ambiental municipal está enfocada en la promoción de la gestión ambiental en el municipio de La Paz, generando condiciones de adaptación y resiliencia a los efectos del cambio climático, con la activa participación de la sociedad para alcanzar un Municipio habitable, sano, equitativo y con oportunidades económicas y sociales sustentables.

El metabolismo de la ciudad está estrechamente vinculado a la emisión de gases de efecto invernadero, principalmente a través de la generación de residuos sólidos, el funcionamiento del parque automotor y el uso de combustibles fósiles, por lo que una gestión integral y transversal es indispensable. Es así que la Secretaría Municipal de Gestión Ambiental, en el marco del sub eje cambio climático se encuentra trabajando con sectores y áreas temáticas estratégicas.

2.1.2 .1 Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico

La cantidad y calidad de agua para consumo humano en el ámbito urbano y rural es indispensable para garantizar la calidad de vida de la población del municipio. Sin embargo, considerando la vulnerabilidad de los sistemas de vida al cambio climático, cuyos impactos serán directos en la disponibilidad del recurso, la gestión del agua se asumirá desde un enfoque de gestión integral del mismo, a través de acciones de conservación de las fuentes y los ecosistemas en los que éstas se encuentran, tratamiento de aguas residuales, así como su uso eficiente.

La gestión municipal tiene una participación concurrente respecto a las competencias nacionales y departamentales en la gestión del recurso hídrico, por lo que los esfuerzos se hallan concentrados en desarrollar mecanismos de apoyo técnico y de gestión de proyectos y recursos, que satisfagan estas necesidades a partir de la complementariedad de esfuerzos entre los distintos niveles del Estado. Este programa propone la consolidación de la red de aprovisionamiento de agua potable y servicios básicos en el Municipio, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 8. ACCIONES ESTRATÉGICAS PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Acción Estratégica	Descripción	Indicador de impacto (Cuadro 4. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones)
Renovación de la red de distribución de agua potable en el área urbana del municipio de La Paz	Ampliación de la red de distribución de agua potable ChuquiagUILlo (Contraparte concurrente)	Una red de distribución de agua potable instalada en el área urbana
Renovación de la red de distribución de agua potable en el área rural del municipio de La Paz	Proyecto de agua potable en el macrodistrito 22 Hampaturi “Agua segura” (contraparte concurrente)	Ocho sistemas de agua potable instalados en el área rural, en al menos ocho comunidades
	Proyectos de agua potable en el Macrodistrito Zongo (contraparte concurrente)	
Saneamiento básico en el área rural del municipio de La Paz	Proyecto de alcantarillado sanitario y baños ecológicos en comunidades del macrodistrito 22 Hampaturi	Un proyecto de alcantarillado sanitario y baños ecológicos en ocho comunidades del macrodistrito 22 Hampaturi

Fuente: Secretaría Municipal de Gestión Ambiental, 2016

2.1.2.2 Programa Áreas Protegidas

El manejo de áreas protegidas, áreas verdes, bosques y arbolado urbano es una de las prioridades para hacer frente al cambio climático, como medidas de mitigación y adaptación, las cuales según las amenazas climáticas que tienen relación con la vulnerabilidad al cambio climático, pueden volver más resilientes los sistemas de vida urbanos y rurales del municipio. El análisis de sistemas de vida muestra una debilidad de servicios ambientales en la ciudad de La Paz que debe ser planificado a través de un enfoque de servicios y funciones ecosistémicos de generación de microclimas urbanos, regeneración natural, recurso para fauna local, sumideros de carbono, aporte al régimen de lluvias, entre otros.

Para recuperar las funciones de las áreas verdes en el área urbana, se requiere de un modelo de planificación urbana sostenible en el que las áreas verdes sean planificadas como servicios ecosistémicos de la ciudad a los ciudadanos.

Este enfoque se brinda en el modelo de Centralidades Urbanas, como instrumento de planificación urbana y territorial estratégica para responder a los desafíos de urbanización y sostenibilidad, fortaleciendo los vínculos urbano-rurales, hacia una ciudad compacta, conectada, integral,

sostenible y resiliente. Dentro de este modelo se plantea la recuperación y renovación de los espacios verdes de la ciudad a través de arbolado urbano que cumpla funciones y servicios ambientales. Adicionalmente plantea otras acciones de adaptación, mitigación y resiliencia a cambio climático como la reducción del uso y consumo de energía y combustibles en los espacios públicos de la ciudad, con la implementación de sistemas y servicios ecoeficientes.

Las áreas protegidas y los espacios naturales de conservación municipales, están concebidos como porciones del territorio sujetos a un marco legal bajo el cual se asegura la conservación de la riqueza biológica y cultural, tomando en cuenta el uso sustentable de los recursos naturales, así como espacios que contribuyen a la mitigación de gases de efecto invernadero y procesos de adaptación ante la variabilidad climática del Municipio. Las áreas protegidas y en particular los espacios naturales de conservación de Hampaturi y Zongo del municipio de La Paz, se encuentran conectados mediante corredores de hábitats naturales donde se está priorizando, la gestión, manejo, y restauración para asegurar la conservación de la biodiversidad a largo plazo. Este modelo de gestión y manejo garantizará la provisión de funciones ecosistémicas, entre ellos la purificación del agua, la estabilidad de los suelos, la polinización de cultivos y el almacenamiento de carbono atmosférico, los cuales benefician directamente a las poblaciones, y permiten la aplicación de mecanismos de adaptación, mitigación y resiliencia climática.

La implementación de un plan maestro de bosques, áreas verdes y arbolado urbano, como instrumento directriz para el manejo de la vegetación del Municipio es determinante para asegurar los servicios ambientales requeridos en el ámbito urbano y rural, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 9. ACCIONES ESTRATÉGICAS PROGRAMA ÁREAS PROTEGIDAS

Acción Estratégica	Descripción	Indicador de impacto (Cuadro 4. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones)
Implementación del plan maestro de bosques, áreas verdes y arbolado urbano	Ejecución del plan de forestación y reforestación del Municipio	70 hectáreas forestadas y 5 hectáreas reforestadas con 60 mil plantines en áreas de restauración, protección, regeneración y ornamentación, cumpliendo funciones ecosistémicas y de mitigación al cambio climático. 494 áreas verdes con mantenimiento, mejoramiento y
	Inventario y censo forestal urbano	
	Implementación de corredores ecológicos en el área urbana y rural del Municipio	

Acción Estratégica	Descripción	Indicador de impacto (Cuadro 4. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones)
		revegetación, cumpliendo funciones ambientales y ecosistémicas.
Manejo y gestión integral de recursos naturales en áreas protegidas y urbanas y rurales	Fortalecimiento de áreas protegidas y espacios naturales de conservación	Cuatro áreas protegidas y un espacio natural de conservación con mecanismos e instrumentos de planificación y gestión para la conservación, consolidados y articulados a nivel departamental y nacional.
	Elaboración e implementación de planes de gestión integral en espacios naturales de conservación	

Fuente: Secretaría Municipal de Gestión Ambiental, 2016

2.1.2.3 Programa Energías Renovables y Ecoeficientes

La gestión municipal ha asumido como una prioridad estratégica el desarrollo de acciones tendientes a lograr la ecoeficiencia en los factores de agua, energía, transporte y gestión de residuos sólidos, basados fundamentalmente en la reducción en uso y consumo de agua y energía, reducción en la generación de residuos, además de la conformación de corredores ecológicos, que aporten a la mitigación y resiliencia al cambio climático (Cuadro 6).

El modelo de centralidades urbanas ha incorporado a la ecoeficiencia en su planificación e implementación, permitiendo:

- Acercar los bienes y servicios a los habitantes de la ciudad, desconcentrando el centro histórico, permitiendo a su vez reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reorganizar la estructura urbana de la ciudad, reduciendo las distancias y tiempos de desplazamiento hacia el centro.
- Transformar los espacios urbanos con potencial de renovación, brindando un mejor hábitat para los habitantes y estantes de la ciudad.
- Reducir el uso y consumo de energía y combustibles en los espacios públicos de la ciudad, con la implementación de sistemas y servicios ecoeficientes.
- Recuperar y renovar los espacios verdes de la ciudad a través de arbolado urbano que cumpla funciones y servicios ambientales.

- Generar nuevas sinergias y nichos de mercado para el emprendimiento, la dinamización de zonas y la competitividad de la ciudad.
- Propiciar el encuentro social, la convivencia urbana y el desarrollo humano, fomentando las tradiciones de cada zona, revalorizando los barrios y recuperando la vecindad.
- Promover la participación, la apropiación y el involucramiento ciudadano para generar una mayor identidad social y autoestima colectiva.
- Desarrollar nuevos mecanismos de autofinanciamiento de proyectos de gran impacto social a partir de la recuperación de plusvalías.

Este modelo de planificación urbana y territorial estratégica está planteado como un mecanismo eficaz para responder a los desafíos de urbanización y sostenibilidad, fortaleciendo los vínculos urbano-rurales, hacia una ciudad compacta, conectada, integral, sostenible y resiliente.

CUADRO Nº 10. ACCIONES ESTRATÉGICAS PROGRAMA ENERGÍAS RENOVABLES Y ECOEFICIENTES

Acción Estratégica	Descripción	Indicador de impacto (Cuadro 4. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones)
Implementación del programa de cambio climático y ecoeficiencia	Implementación de Modelo de Gestión Municipal para la Ecoeficiencia y Resiliencia al Cambio Climático.	Un modelo de gestión municipal para la ecoeficiencia en uso y consumo de energía y gestión diferenciada de residuos sólidos, aportando a la mitigación y resiliencia al cambio climático, desarrollado e implementado en el Municipio.
	Implementación de programas de educación, sensibilización para el cambio climático, ecoeficiencia y de voluntariado ambiental.	
	Implementación de componentes de ecoeficiencia en centralidades urbanas.	

Fuente: Secretaría Municipal de Gestión Ambiental, 2016

3. MEDIDAS SUGERIDAS PARA REDUCCIÓN DEL IMPACTO

Para realizar las medidas paliativas a la reducción de los efectos del cambio climático, se plantea la estrategia municipal, **protegida, segura y resiliente**. Que busca la seguridad del habitante y estante del municipio paceño, brindando condiciones adecuadas de seguridad y generando capacidades de respuesta ante cualquier evento adverso. A partir de prever, reducir y controlar de manera permanente los factores de riesgo de desastre y sus efectos.

3.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La Gestión Integral del Riesgo se define como la Aplicación sistemática de administración de políticas, procedimientos y prácticas que engloban la planificación, organización, dirección y control dirigido al análisis y reducción de riesgos, el manejo de emergencias y/o desastres y la resiliencia ante los ya ocurridos.

El riesgo es el resultado de la relación de la amenaza con la vulnerabilidad.

Una amenaza es el Factor de riesgo externo al sujeto, objeto o sistema expuesto, representado por la presencia de un suceso de origen natural o inducido por la actividad humana (antrópico) que puede manifestarse en un lugar específico con una intensidad y duración determinadas.

La vulnerabilidad es el Factor interno de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca de ser afectado o susceptible a sufrir daño, por un fenómeno de tipo natural o antrópico.

Los conceptos básicos de la gestión integral del riesgo en el municipio de La Paz son:

- **Manejo Integral de cuencas:** Es el Conjunto de medidas y acciones de carácter técnico legal realizadas para la gestión integral de los recursos naturales en la cuenca en un proceso participativo y concertado con corresponsabilidad de sus habitantes.
- **Prevención:** Es el conjunto de medidas y acciones, de carácter técnico y legal, dispuestas con anticipación para evitar o impedir que se manifieste un evento adverso, o para evitar o reducir su incidencia sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente.
- **Preparación:** Son las actividades de carácter organizativo orientadas a asegurar la disponibilidad de los recursos y la efectividad de los procedimientos necesarios para enfrentar una situación de emergencia o desastre.
- **Atención de emergencias o desastres:** Es el conjunto de acciones de respuesta dirigidas a la adecuada protección de la población, de los bienes y del medio ambiente ante la ocurrencia de un evento determinado.
- **Recuperación:** Es el conjunto de acciones posteriores al evento adverso, que buscan el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, de los bienes y de los servicios interrumpidos o deteriorados, y de la reactivación del desarrollo económico y social de la comunidad afectada.

La gestión integral del riesgo debe ser planificada mediante un conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos que se formulan para orientar las actividades de reducción, mitigación, previsión, control de riesgos y la recuperación en caso de la manifestación de un evento adverso.

Para viabilizar el logro de los objetivos del Subejeto Gestión Integral del riesgo en el marco de su política principal y sus políticas transversales se han estructurado cuatro programas de desarrollo que pretenden englobar los esfuerzos a realizar por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, estos son:

3.1.1 Programa Prevención y Reducción de Riesgos

El Programa Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres busca prever, reducir y controlar de manera permanente los factores de riesgo de desastre en el Municipio.

La inversión en prevención a la larga resulta más económica que la atención de desastres y la recuperación de territorio y población afectada, la inversión para disminuir la vulnerabilidad debe ser efectiva, con intervenciones integrales y completas de manera que se garanticen las inversiones. Para prevenir es necesario desarrollar una cultura del riesgo relacionada con la prevención y Fortalecer los sistemas de alerta temprana, incorporando el monitoreo del comportamiento de la lluvia en el Municipio, el cual es el principal factor detonante de eventos adversos.

Este programa propone las siguientes **líneas de acción**:

- a) Intervenciones con obras de prevención integrales en espacio público.
- b) Acciones de prevención con los ciudadanos y sus propiedades.
- c) Fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprano.
- d) Intervenciones con Obras de Prevención Integrales en Espacio Público.

Las obras de prevención implementadas en territorio municipal, deberán tener carácter integral de manera que se logre la protección y estabilización de las zonas intervenidas en coordinación con sus habitantes.

- **Captación de Aguas Subterráneas**

La captación de aguas subterráneas permite su conducción apropiada protegiendo la estabilidad de las áreas donde estas actualmente emergen. Estos proyectos son muy importantes en la disminución de la vulnerabilidad de áreas con riesgo

- **Construcción de Cortinas Drenantes, Galerías Filtrantes, Hidro Túneles y Emisarios Sanitarios**

La construcción de Cortinas drenantes, galerías filtrantes, hidro túneles y emisarios sanitarios, permiten mejorar el drenaje natural de los suelos y la evacuación de aguas subálveas en ríos y quebradas, con un impacto directo sobre la disminución de la vulnerabilidad en las áreas con riesgo.

- **Drenaje Pluvial**

La implementación y mejoramiento de sistemas de drenaje pluvial, se constituye en otro de los factores importantes para la disminución de la vulnerabilidad de áreas con riesgo, con sistemas de drenaje pluvial eficaces, las probabilidades de afectación disminuyen; esta actividad debe ser coordinada con los vecinos, de manera que se obtenga una adecuada evacuación de la lluvia en las viviendas de áreas con riesgo.

- **Estabilización de Suelos**

La estabilización de suelos en las áreas con riesgo del municipio, permiten asegurar las áreas con asentamiento humanos, habilitando su uso y disminuyendo la vulnerabilidad.

- **Control Hidráulico de Ríos**

El Control hidráulico de ríos permite la disminución de los efectos de las crecidas cuando se producen eventos extremos, regulando la velocidad de los ríos y disminuyendo el arrastre de materiales.

- **Canalización de Ríos**

La canalización de ríos además de regular el sistema hidráulico, protege los taludes naturales de los ríos brindando seguridad a asentamientos y áreas cercanas a los mismos.

- **Embovedados**

El embovedado de ríos permite regular el sistema hidráulico, proteger los taludes y brindar estabilidad a áreas con alto grado de consolidación urbana, donde se asientan infraestructura y equipamientos públicos.

- **Acciones de Prevención con los Ciudadanos y sus Propiedades**

Al momento de construir los ciudadanos, deben asegurarse de cumplir con la normativa especial para construcciones en áreas de riesgo y estar preparados para convivir con el riesgo, el GAMLP, fiscalizar la legalidad de estas construcciones, en función de que se cumplan los condicionamientos especiales para construcción en áreas de riesgo.

La reubicación de aquellos asentamientos donde la prevención no es factible y se tienen condiciones de alto riesgo, deberá ser considerada en el marco de la coordinación con otros niveles del Estado.

- **Fiscalización y Control Urbano**

Las construcciones que se realicen en áreas con riesgo, deben cumplir con reglamentación especial ligada a garantizar la estabilidad de las construcciones, estas deben estar certificadas para ser consideradas legales, para el efecto se creará la Unidad de Fiscalización para Áreas de Riesgo.

- **Cultura del Riesgo**

Las personas que habitan áreas de riesgo, deben estar bien informadas sobre los procedimientos para realizar cualquier actividad en estas áreas, asimismo deben asumir cambio de actitud con relación a medidas de prevención que le corresponden a la sociedad civil, implementación y mantenimiento periódico del alcantarillado sanitario y pluvial, el manejo de residuos sólidos y otros relacionados.

Para cumplir con este objetivo, el Municipio ha desarrollado metodologías de concientización ciudadana en tres ejes de acción:

- **Comités de Operaciones de Emergencia Barrial:** dirigidos a organizar los barrios y juntas vecinales para poder realizar una primera respuesta efectiva y proveer la información necesaria a los equipos de primera respuesta que atenderán la emergencia o desastre.
- **Brigadas Blancas:** Al ser los adultos mayores un grupo altamente vulnerable, se organiza a los mismos para que estos puedan brindar información sobre sus necesidades especiales ante la manifestación de eventos adversos.

- Curso de preparación en unidades educativas: prepara a educadores y administradores de centros educativos para que organicen comités de seguridad escolar y se planifiquen y practiquen medidas de evacuación y primera respuesta en caso de la manifestación de eventos adversos en horarios de clases.

- **Reubicación de Asentamientos en Zonas de Alto Riesgo**

La reubicación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo será gestionada en aquellos lugares donde las medidas de prevención no logren garantizar la seguridad y donde se ha constatado que es más factible reubicar que recuperar consensuando el cambio de uso de suelo.

- **Fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana**

El Sistema de Alerta Temprana Municipal permite la identificación de problemas potenciales relacionados con las crecidas de los ríos en las cuencas del Municipio, uno de los elementos importantes que debe ser monitoreado es el comportamiento de la distribución de la lluvia en el territorio, ligado a la capacidad de evacuación de las zonas con riesgo.

- **Sistema de Alerta Temprana**

Se fortalecerá el Sistema de Alerta Temprana Municipal con equipo especializado para el monitoreo de la lluvia y su distribución en el territorio, ligado a la capacidad de evacuación de los sistemas de alcantarillado de las áreas de riesgo y con equipamiento para el monitoreo de otros nuevos factores que puedan modificarse y constituirse en amenaza como efecto del cambio climático.

El sistema deberá monitorear las condiciones de vulnerabilidad de las áreas con riesgo para alertar oportunamente sobre las acciones que se deben realizar para cada área con riesgo priorizando las áreas de alto y muy alto riesgo en el Municipio.

3.1.2 Programa Atención de Emergencias

El Programa Atención de Emergencia pretende mitigar los efectos de los desastres y emergencias previniendo la integridad de las personas y su entorno físico estructural.

La preparación institucional y de la sociedad para actuar en caso de la ocurrencia de un evento adverso debe ser activada oportunamente antes el inicio de la época de lluvias y mantenerse activa hasta que este periodo concluya, es necesaria la elaboración del Plan de emergencias anual, en función de la evolución de las condiciones de cada área con riesgo.

Las Bases Bravo se ubican de manera que puedan actuar oportunamente en caso de la ocurrencia de un evento adverso, desarrollando planes viales de acceso y evacuación en estas áreas, mejorando las vías para lograr una atención oportuna.

El Comité de Emergencias consolidará protocolos de actuación interna GAMLP y protocolos modificados en caso de Coordinación con otros niveles del Estado, en base a la experiencia del Megadeslizamiento.

La línea de acción principal de este programa es:

- a) Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para la atención de emergencias.
- b) Fortalecimiento de la gestión de emergencias municipales.

a) Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento para la Atención de Emergencias.

- **Preparación para la Atención de Emergencias**

El monitoreo de las áreas con riesgo en el Municipio, permitirá mejorar la formulación de los planes de contingencia y el Plan de Emergencias Anual del Municipio, la complementación de infraestructura y equipamiento y de los accesos a las áreas con riesgo permitirá brindar una mejor atención en caso de ocurrencia de eventos adversos.

- **Plan Anual de Emergencias**

Para mejorar el Plan Anual de Emergencias, se elaborarán planes de contingencia alimentados con información del sistema de monitoreo de áreas con riesgo del Sistema De Alerta Temprana, haciéndolo más efectivo.

- **Complementación de Bases Bravo**

Las Bases Bravo de atención y prevención de emergencias, se instalaron en función de la presencia de áreas con riesgo y se complementarán en función del crecimiento de la mancha urbana, estas bases serán equipadas apropiadamente en función de las características de cada caso, desarrollando un sistema macrodistrital con enfoque de red.

- **Mejoramiento Vial Áreas con Riesgo**

Se analizará la estructura vial de las áreas con riesgo estableciendo rutas de acceso y evacuación, donde se implementarán medidas de mejoramiento vial para facilitar el accionar del equipo de atención de emergencias en caso.

- **Albergues Temporales**

Se profundizará la gestión y administración de albergues y campamentos temporales de emergencia en el municipio de La Paz, de manera que se cuente con espacio suficiente para la evacuación en caso de producirse una emergencia.

b) Fortalecimiento de la Gestión de Emergencias Municipales

Se formalizará el Sistema de Información de Emergencias Municipales a través de la implementación de una Plataforma de información social y el fortalecimiento del COE.

- **Plataforma de Información Social para Desastres**

La Plataforma de Información Social para personas en situaciones desastre y/o conflicto social, permitirá la administración de información actualizada y certificada, de manera que se garantice su atención oportuna.

- **Consolidación del COE**

El COE Municipal deberá consolidarse, estableciendo claramente los niveles de coordinación internos en el GAMLP y su relacionamiento con otros niveles de gobierno nacionales.

3.1.3 Programa Recuperación y Reconstrucción

El Programa Recuperación de Desastres busca reconstruir y rehabilitar el espacio físico estructural, recuperando medios de vida favoreciendo la recuperación psicosocial de las personas afectadas por desastres ocurridos en el Municipio de La Paz.

La recuperación integral de las personas que han sido afectadas por un desastre, se basará en la rehabilitación del sitio afectado, el acceso a vivienda, la recuperación de medios de vida y su recuperación psicosocial.

Se propone mejorar la coordinación entre los diferentes niveles del Estado, estableciendo claramente las competencias de cada nivel en el marco de una propuesta integral.

Las líneas de acción de este programa son:

- a) Cambio de Usos de suelos en áreas afectadas.
- b) Reconstrucción físico estructural y vivienda.
- c) Recuperación de medios de vida y recuperación Psicosocial.

a) Cambio de Usos de Suelos en Áreas Afectadas

Las áreas afectadas por un desastre deben ser sujetas de estudios de cambio de uso de suelos, determinando los usos finales que serán dispuestos para las mismas.

- **Cambios de Uso de Suelos en Zonas de Desastre**

Se establecerá la unidad responsable de elaborar estudios de cambio de uso de suelos para zonas de desastre bajo el marco de políticas institucionales definidas para las áreas afectadas por desastres. Esta unidad deberá ser equipada adecuadamente con equipos de última generación y será la encargada de coordinar con otras instancias del GAMLP. El Estudio actual que se viene realizando es el “Estudio de usos de suelo para el área afectada por el Megadeslizamiento”.

b) Reconstrucción Físico Estructural y Vivienda

Definidos los cambios de uso de suelo, se procederá a la restauración de líneas vitales e infraestructura pública, gestionando la provisión de viviendas sociales.

- **Rehabilitación y Restauración de Líneas Vitales**

La rehabilitación y restauración de líneas vitales será el primer paso para iniciar la reconstrucción de áreas afectadas por desastres, referidas a las vías, y servicios básicos (Agua Alcantarillado sanitario y pluvial, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones y alumbrado público).

- **Reconstrucción de Infraestructura Pública**

La reconstrucción contempla la reposición de infraestructura pública como unidades educativas, centros de salud, plazas campos deportivos y otros equipamientos sociales.

- **Gestión de Vivienda Social**

La reposición de vivienda será coordinada con otros niveles de gobierno en el marco de las competencias municipales, se proveerá de vivienda social en cuanto no se exceda de las capacidades institucionales. (Subeje de Vivienda y Hábitat – Eje La Paz Viva, Dinámica y Ordenada).

- **Reubicación de Viviendas con Alto Riesgo**

Algunas viviendas fueron construidas en zonas de alto riesgo, donde su estabilización y protección resulta altamente costosa y aun así no se puede garantizar la seguridad de estas. En estos casos se deberá reubicar este tipo de asentamientos en cumplimiento a normativa especial desarrollada y en coordinación corresponsable de los propietarios.

- **Fiscalización de Servicios Básicos en el Municipio**

Por el momento el Servicio de Agua Potable y Saneamiento, es administrada por una entidad metropolitana que brinda el servicio, si bien existen organismos de fiscalización nacionales como la AAPS, se requiere de un nivel de fiscalización local que garantice la calidad del servicio ligado al riesgo, específicamente en el Municipio.

c) Recuperación de Medios de Vida y Recuperación Psicosocial

Las personas afectadas por desastres se desarticulan del tejido socio productivo, producto de la pérdida de sus bienes y sufren de un estado de stress producto del impacto del evento, el GAMLP apoyará en la recuperación de medios de vida y la recuperación psicosocial de las personas afectadas por desastres.

- **Plataforma de Atención Integral para Desastres**

Este proyecto pretende apoyar y monitorear la recuperación de medios de vida y atención psicosocial de las personas afectadas, desde la ocurrencia del desastre hasta su recuperación final.

- **Fondo de Reinserción Económica**

Se destinarán recursos para favorecer la reinserción económica de las personas afectadas por desastres apoyando actividades económicas que generen empleo y promoviendo el emprendedurismo entre las personas afectadas.